CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0713-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Mario Félix Soriano Pérero
Técnico de Servicios Generales

ASUNTO: Entrega del Expediente del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020 - Provisión de agua en botellas descartables de 500ml para el consumo de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B. P. - Matriz Guayaquil.

De mi consideración:

Por medio del presente, formalizo la entrega del expediente completo del procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020** para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, adjudicado al proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A, con RUC 1790005739001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R, de fecha 12 de octubre de 2020, por el valor USD 5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, y un plazo total de ejecución de 365 días, contados a partir de la fecha de la notificación por parte del Administrador de la orden de compra o hasta que se consuman los recursos, lo que suceda primero.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
  - Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M, de fecha 16 de julio de 2020
  - Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O, de fecha 15 de julio de 2020
  - Correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020
  - Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M, de fecha 09 de julio de 2020
  - Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020
  - Orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 (copia)
  - Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1023-M, de fecha 14 de noviembre de 2019
  - Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M.
- Correo electrónico de fecha 13 de agosto, en el que incluye, especificaciones técnicas.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M, de fecha 24 de agosto de 2020 – Certificación de stock de bodega
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1888-M, de fecha 25 de agosto de 2020 – Entrega de certificado de stock de bodega, se adjunta certificado.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M, de fecha 15 de septiembre de 2020 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
  - Cuadro comparativo de cotizaciones.
  - Correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2020.
  - Cotización remitida por THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A, con RUC 1790005739001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI, y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías), Poder General Notarizado.
  - Cotización remitida por ALPINA BEVERAGE S.A APINAGUA, con RUC 0991371605001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
  - Cotización remitida por ACGUASPLENDOR S.A, con RUC 1792379830001 (incluye correo electrónico, copia de cédula de ciudadanía de la persona que suscribe la cotización, copia de RUC, e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SRI y SERCOP, impresión de

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0713-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2020

consulta de socios, accionistas y administradores en la Superintendencia de Compañías).
  - Impresión de correos electrónicos solicitando cotizaciones.
  - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
  - Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0611-M, de fecha 15 de septiembre de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0364-M, de fecha 18 de septiembre de 2020 - Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00242.
- Informe proceso mínima cuantía **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, de fecha 23 de septiembre de 2020, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0638-M, de fecha 24 de septiembre de 2020 – Entrega del expediente para la elaboración de la orden de compra.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R, de fecha 12 de octubre de 2020 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020.
- Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2020, en el que se indica el nombre del administrador del servicio
- Correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2020- Notificación de Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020.
- Orden de Servicio Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020. (2 ejemplares originales), se adjunta documentación del proveedor.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0709-M, de fecha 15 de octubre de 2020 – Designación de administrador de la orden de servicio

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km/mm

Firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0709-M

Guayaquil, 15 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Mario Félix Soriano Perero
Técnico de Servicios Generales

ASUNTO: Designación de administrador de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020 - Provisión de agua en botellas descartables de 500ml para el consumo de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B. P. - Matriz Guayaquil

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la **Orden de Servicio Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020**, cuyo objeto consiste en la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, suscrito con el proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** por el valor de USD 5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD 0.02 por botellita descartable, y con un plazo de 365 días contados a partir de la fecha de la notificación por parte del administrador de la orden de compra, hasta el cumplimiento de plazo o el consumo de los recursos, lo que suceda primero.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: *"[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".*

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: *"[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- consulta_administrador_de_orden_de_compra.pdf

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0709-M

Guayaquil, 15 de octubre de 2020

Copia:

Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ae/mm

Firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020

"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la compañía **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** con **RUC 1790005739001**, debidamente representada por el Abogado Hans Fernando Cremieux Collin a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA.**

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso de contratación para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL,** el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R de fecha 12 de octubre de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020 para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, al proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** con RUC

1790005739001, por el valor de USD$5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45070504 denominada *"CAFETERIA ASEO Y LIMPIEZA"*, conforme consta en la certificación Nro. **2020-GPCR2-00242**, de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL".**

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar el líquido vital (agua) a todos los funcionarios de la CFN B.P. matriz Guayaquil, para precautelar el correcto desempeño de sus funciones.

3.2. ALCANCE:

Para la presente adquisición se ha considerado el siguiente alcance:

La provisión de agua en botellas descartables de 500 ml, se realizará para las reuniones de trabajo que lleven a cabo las máximas autoridades y para los funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Guayaquil.

3.3. METODOLOGÍA:

Para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL,** la contratista deberá considerar como mínimo la siguiente metodología:

• La entrega el líquido vital (agua) en las oficinas de la CFN B.P. matriz Guayaquil ubicadas en la Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha, los días lunes de cada semana en horarios laborables (08h30 - 17h00); en coordinación con el administrador de la orden de compra. Cuando no se pueda realizar la entrega del líquido vital (agua) debido a los días feriados, se realizará el siguiente día hábil.

• La cantidad de líquido vital (agua) que se entregará semanalmente, será coordinada con el administrador de la orden de compra.

• Para la recepción de líquido vital (agua), el administrador de la orden de compra suscribirá el formulario vale de agencia donde se detallará la cantidad, descripción de la presentación del líquido vital (agua) y el precio de los mismos; posteriormente el producto será almacenado en bodega.

• La contratista entregará una sola factura mensual por la provisión del líquido (agua).

• La contratista deberá brindar todas las facilidades correspondientes para salvaguardar la correcta provisión del líquido (agua) para la Corporación Financiera Nacional B.P. - Guayaquil.

3.4. PRODUCTOS ESPERADOS:

La contratista deberá brindar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Botellas Descartables de 500ml	38400

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de **USD$5.200,13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable,** de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Botellas Descartables de 500ml	38400	$0.13542	$ 5,200.13
			SUBTOTAL	$ 5,200.13
			IVA 12 %	$ 624,02
			IRBP	$ 768.00
			TOTAL	$ 6.592.14

4.2. El pago se realizará de forma mensual, por la provisión de agua recibida y conforme a la prestación de la siguiente documentación:

• Factura, en el caso de que corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI.
• Informe de conformidad mensual suscrito por el administrador de la orden de compra.
• Formulario de despacho con el detalle del producto: fecha, cantidad, descripción de la presentación y el precio de los mismos.

4.3. Para el pago final, se deberá presentar el acta de entrega recepción definitiva debidamente suscrita por las partes.

4.4. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.4. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Sublazar

4.5. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para la presente contratacion de 365 días, contados a partir de la fecha de la notificación por parte del Administrador de la orden de compra, hasta el cumplimiento del plazo o el consumo de los recursos, lo que suceda primero..

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del líquido vital (agua), se aplicará al contratista una multa equivalente al uno por mil (1x1000) al total de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar a la fecha.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públ
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salin

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el señor Mario Soriano, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico msoriano@cfn.fin.ec, o al teléfono 2560888 ext. 1680

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- La contratista se obliga a realizar la provisión del líquido vital (agua) a entera satisfacción de la CFN B.P., de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la orden de compra.
- La contratista se obliga a suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- La Contratante se obliga a hacer cumplir las condiciones establecidas en el presente documento y en la orden de compra.
- La Contratante se obliga a suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción de la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de compra es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de compra, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. **El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2. **La Contratista:** Km 8 ½ vía Daule – Guayaquil Teléfono: (04) 371-0200, correo electrónico: supvguayasur09@cbc.co

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Compra. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de compra ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Compra, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de compra, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públi
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salin

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, a los 14 días del mes de octubre de 2020.

LCDA. URSULA BOADA AGUAYO
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
RUC 1760003090001

ABG. HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
RUC 1790005739001

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Sa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091327373-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CREMIEUX COLLIN
HANS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KAYSER ROMERO
MARIA ALEJANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULADO - TRIPTI

0007 M | 0007 - 229 | 0913273736

CREMIEUX COLLIN HANS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDÓN
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: ABOGADO/TRIB/JUZG/RP
V2111D22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CREMIEUX BLOISE FERNANDO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLIN TAMA GISELLA IDA TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091327373<69<<<<<<<<<<<<<
8610304<2904124ECU<<<<<<<<<<<2
CREMIEUX<COLLIN<<HANS<FERNANDO

ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1790005739001
RAZÓN SOCIAL:	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	TESALIA
REPRESENTANTE LEGAL:	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
CONTADOR:	ALARCON NOBOA TERESITA DEL NINO JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	26/05/1965
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	14/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: MALDONADO Numero: S 34-370 Interseccion: MANGLAR ALTO Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA CONFITECA Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 023710200 Email: talarcon@cbc.co

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO ICE MENSUAL
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZUCAR
* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLASTICAS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	41	**ABIERTOS**	33
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	8

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 006 | **Estado:** ABIERTO - MATRIZ | **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/1921

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SNACKS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: MALDONADO Numero: S 34-370 Interseccion: MANGLAR ALTO Referencia: JUNTO A LA FABRICA CONFITECA Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 023710200 Email: talarcon@cbc.co

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/1921

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: GÜITIG Calle: AV. RICARDO FERNANDEZ SALVADOR Numero: SN Referencia: JUNTO A COLEGIO PUICHIG Camino: AL COLEGIO PUICHIG Telefono Trabajo: 023672248 Telefono Trabajo: 023672140 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 31/07/2000 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: SANTA CLARA Calle: JUAN MURILLO Numero: N21-258 Interseccion: SAN GREGORIO Referencia: JUNTO A CASABACA Telefono Trabajo: 022503333.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SANTA ROSA Ciudadela: URB. PARQUE C. E INDUSTRIAL Referencia: FRENTE FABRICA TEINZA S.A. Manzana: D Kilometro: 7 Camino: VIA A GUARANDA Telefono Trabajo: 043710200 Email: talarcon@cbc.co

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CARAPUNGO Calle: JOSE MARIA YBARZ Numero: SN Interseccion: PANAMERICANA NORTE Referencia: ENTRADA A LLANO GRANDE JUNTO A LA ALMACENERA ALMAGRO Kilometro: DOCE Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 022827404 Telefono Trabajo: 022827406 Email: talarcon@cabcorp.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: CARANQUI Ciudadela: URB. LA PRADERA Calle: VÍA EL RETORNO Numero: S/N Interseccion: CALLE I Referencia: A TRES CUADRAS DE ACADEMIA MILITAR SAN DIEGO Telefono Trabajo: 043710200 Email: talarcon@cbc.co

---

No. ESTABLECIMIENTO: 009 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 7 Referencia: JUNTO A CRISTALTECH Manzana: 47 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5 Camino: ENTRADA POR LOS VERGELES Email: talarcon@cabcorp.com Telefono Trabajo: 023710200

No. ESTABLECIMIENTO: 010 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. LOS COLONOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Carretero: VIA STO. DOMINGO-ESMERALDAS Celular: 0994458434 Email: iguevara@cbc.co

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001
RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: MEXICO Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Numero: S/N Interseccion: PASAJE Referencia: JUNTO A LOS ANGARES DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 032886910 Telefono Trabajo: 032884954 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA FENIX Telefono Trabajo: 043710200

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 09/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: CIEN FUEGOS Numero: LOTE 6 Interseccion: LA HABANA Referencia: FRENTE AL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 032952504 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: AV. 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CANCHA LUISIÑO Oficina: P.B Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 4.5 Email: msantacruz@cbc.co Telefono Trabajo: 072982592 Fax: 072982641 Telefono Trabajo: 072982593

Código: RIMRUC2018001149811
Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 07/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL CUENCA Calle: CARLOS TOSI SIRI Numero: S/N. Referencia: FRENTE A BRENNTAG ECUADOR Edificio: CUENCA BOTTLING COMPANY Telefono Trabajo: 072809093 Email: msantacruz@cbc.co Fax: 072809098

No. ESTABLECIMIENTO: 017 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: URNANIZACION LA BANDA Calle: CHUGUIRIBAMBA Numero: S/N Interseccion: AGUSTIN CUEVA Referencia: A UNA CUADRA DE CANCHA MULTIPLE Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 072540404 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 018 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Carretero: VIA A VALENCIA Kilometro: 3.5 Email: rcarbo@cbc.co Celular: 0980175234

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 16/07/2010 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: GENERAL ELOY ALFARO Ciudadela: LOMAS DE LOS COLORADOS Numero: S/N Referencia: REDONDEL DE COLORADO DEL CANTON MONTECRISTITI Kilometro: 6.5 Email: mrsanchez@cbc.com Celular: 0992104453 Telefono Trabajo: 043710200

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

Factura: 001-002-000073772

20201701017P00892

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701017P00892

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2020, (11:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792580730001	ECUATORIANA	MANDANTE	JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Garcia y Costales Esq.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales, Msc.

20201701017p

#00892

PODER GENERAL

OTORGA:

SEÑOR JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

COMPAÑÍA THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

A FAVOR:

señor Hans Fernando Crémieux Collin

Notaría

CUANTÍA Indeterminada

(di 5 copias)

S.S.A.

FACTURA#

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, comparece: el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, en su calidad de Representante Legal de la compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., quien a su vez actúa como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., conforme lo acredita con documentación habilitante adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación abogado en el

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA Dra. Rocío García C. Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, Ecuador

libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: República del Salvador N35-146 y Suecia, telefono: cero dos dos cuatro cuatro tres ocho seis seis (022443866), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el presente PODER GENERAL, compuesta por siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece libre y voluntariamente a la celebración de este instrumento público, la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. (en adelante TESALIA"), debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CÍA. LTDA., quien comparece a través de su representante legal, el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación abogado en el libre ejercicio,

domiciliado en la ciudad de Quito, conforme lo acredita con la documentación habilitante adjunta. La compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal administradora de la MANDANTE y de conformidad con lo que establece el articulo dos cientos sesenta (260) de la Ley de Compañías está facultada para obrar mediante un Apoderado General, que lo represente en todos los actos y contratos de la MANDANTE sin limitación. El compareciente es hábil para contratar y obligarse en la calidad en que comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – DOS PUNTO UNO).-** La compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., es una compañia legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador.- **DOS PUNTO DOS).-** El articulo Doscientos Sesenta (260) de la Ley de Compañías establece lo siguiente: "El administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado el representante o administrador. Pero si el poder tiene carácter de general con respecto a dichos actos, o para la designación de factores, será necesaria la autorización del órgano por el cual fue elegido". Adicionalmente por tratarse de un tema mercantil, este Poder General se regirá a lo dispuesto en el articulo Cuarenta y Ocho (48) y siguientes del Código de Comercio.- **DOS PUNTO TRES).-** Con fecha veinticinco (25) de mayo del dos mil veinte (2020), la Junta General de Accionistas de LA MANDANTE resolvió otorgar un Poder General a favor del señor HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN.- **TERCERA.- PODER GENERAL.- PODER GENERAL.-** La compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP S.A., y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas y en su calidad de Gerente General

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Representante Legal den LA PODERDANTE confiere poder general, amplio y suficiente a favor del señor HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres dos siete tres siete tres seis (c.c. 0913273736); en adelante el "APODERADO", para realizar las siguientes actuaciones: **TRES PUNTO UNO.-** Actuar como representante legal, judicial y extrajudicial y administrar todos los bienes existentes ya sean muebles o inmuebles de propiedad de LA PONDERANTE, pudiendo realizar mejoras en los mismos.- **TRES PUNTO DOS.-** Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes e inmuebles.- **TRES PUNTO TRES.-** Venda, done, permute, hipoteque o se los de en anticresis los bienes de propiedad de LA PONDERANTE, debiendo suscribir las respectivas escrituras públicas, levante patrimonio familiar, cancele hipotecas y realice todo trámite que fueren menester.- **TRES PUNTO CUATRO.-** Compra o adquiera bienes muebles e inmuebles, pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha negociación, y suscriba los documentos y escrituras públicas respectivas. Para el caso de compra venta de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.- **TRES PUNTO CINCO.-** Suscriba todo tipo de contratos civiles, mercantiles, de financiamiento, de arrendamiento y cualquier otro que requiera la operación de la compañía. Asimismo, queda facultado para renovar, y modificar los contratos mediante las enmiendas que se suscriban para tal efecto.- **TRES PUNTO SEIS.-** Reciba o de dinero a mutuo, anticresis, o de en depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyéndolo en hipoteca, prenda u otras recaudaciones.- **TRES PUNTO SIETE.-** Podrá representarlo judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos

que se adeudaren, a LA PODERDANTE, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos otorgue cancelaciones y de finiquitos.- **TRES PUNTO OCHO.-** Para que pueda realizar actos de trámites financieros ante cualquier Bancos del país como aperturas de cuentas corrientes, transferencias bancarias, registrar firmas autorizadas y todos los actos necesarios para gestionar las cuentas bancarias y trámites financieros de LA PONDERANTE.- **TRES PUNTO NUEVE.-** Abra cuentas corriente o de ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito y las administre en toda la extensión de la palabra.-**TRES PUNTO DIEZ.-** De existir los anteriores, realice depósitos, retiros, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantías de dichos préstamos constituya hipoteca. **TRES PUNTO ONCE.-** Realice toda clase de trámites ante cualquier institución pública, privada o financiera que sea en beneficio de LA PODERDANTE.- **TRES PUNTO DOCE.-** Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, documentos fiducios y en general todos aquellos documentos que constituya título ejecutivo de crédito, lo ceda o lo endose, acepte o proteste.- **TRES PUNTO TRECE.-** Se le confiera todas las atribuciones de Procuración Judicial, constantes en el artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **TRES PUNTO CATORCE.-** Podrá el APODERADO delegar el presente poder en todo o en parte; y, si fuere necesario a un abogado de su entera confianza, pero solo para efectos de Procuración Judicial. **TRES PUNTO QUINCE.-** Podrá representar en cualquier asunto judicial o extrajudicial, o en que interviniere [illegible]

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

PONDERANTE como demandado o como demandante, presentando tantos y cuantos escritos fueren necesarios. Podrá comparecer a audiencias de conciliación, presente pruebas, alegatos, absolver posiciones, y recibir las cosas sobre las que versen los litigios o tomar posesión de ellas, para cuyo objeto entablarán las acciones que correspondan, incluyendo los de acusación particular en juicios penales, interponer recursos previstos por la Ley y en fin realicen todos los trámites que fueren menester. También confiere a su APODERADO amplias facultades para que pueda realizar diferentes trámites y que fueren necesarios en la Cámara de Comercio, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier otra dependencia que fuere necesario.- En fin, LA PONDERANTE le confiere a su APODERADO amplias facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere por este poder, no teniéndose el mismo como insuficiente por falta de cláusula BF. **TERCERA.- REVOCATORIA:** El presente poder general tendrá una vigencia indefinida, en todo el territorio nacional, siendo posible revocarlo en cualquier momento. Por medio del presente instrumento se revoca el Poder General otorgado por LA PODERDANTE a favor del señor HANS FERNANDO CREMIUX COLLIN, con fecha trece (13) de agosto del dos mil quince (2015) ante la Notaria Decimoséptima del cantón Quito y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil dieciséis (2016). La Notaria Decimoséptima tomará nota de la presente revocatoria, así como el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CUARTA.- REGIMEN LABORAL:** Se deja expresa constancia que, por el carácter de Poder General, la relación entre el APODERADO y la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. es de carácter laboral de

conformidad con lo que establece el artículo trescientos ocho (308) del Código del Trabajo. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Diego Francisco Herrera Silva, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil once - quinientos noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-, adjuntando el presente Poder al Protocolo de la Notaría.

Notaría

SEÑOR JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
COMPAÑÍA THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notificación de adjudicación - Provisión de agua en botellas descartables de 500 ml para el consumo de los servidores de la CFN B.P Matriz-Guayaquil

Andrea Espinoza para: Allan Jeremy Reinoso Tumbaco, Pedro Alberto Bautista Torres, supvguayanor07 — 10/13/2020 09:42 a. m.

cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz

Estimados

En base a la resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R de fecha 12 de octubre de 2020, se notifica la adjudicación del proceso de PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P MATRIZ-GUAYAQUIL ; por favor acercarse a las oficinas de CFN B.P Matriz, primer piso Subgerencia de Compras y Servicios Generales, para realizar la entrega de los siguientes documentos necesarios para la suscripción de la orden de compra:

1. RUC
2. Copia de la cédula
3. Nombramiento del representante legal
4. Papeleta de votación

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Re: Consulta administrador de orden de compra Nro, RIMCB-CFNGYE-022-2020

Marlene Vega para: Andrea Espinoza 10/12/2020 12:17 p. m.
cc: Kerly Moreno, Michelle Munoz

Mario Soriano

--
Saludos

Marlene Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext.1666
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.

EL DESARROLLO ES AHORA

Andrea Espinoza	Estimada Marlene Por favor informar quién sería...	12/10/2020 10:39:42

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: Marlene Vega/GYE/CFN@CFN
cc: Michelle Munoz/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN
Fecha: 12/10/2020 10:39
Asunto: Consulta administrador de orden de compra Nro, RIMCB-CFNGYE-022-2020

Estimada Marlene

Por favor informar quién sería el administrador de la orden de compra para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R

Guayaquil, 12 de octubre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R

Guayaquil, 12 de octubre de 2020

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Titulo VI Reglamentos Operativos, Subtitulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **"Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio"**;

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, en el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Corporación Financiera Nacional B.P., en el artículo 11 *"NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA"*, indica *"RIESGOS BIOLOGICOS Condiciones básicas de higiene: • Proveer agua segura y fresca para consumo de los trabajadores, caso contrario, se deben realizar tratamientos de filtración o purificación, de conformidad con las normas de Seguridad e higiene."*

Que, con el afán de no dejar desprovisto del líquido vital (agua) a los funcionarios de la CFN B.P. - Guayaquil y a fin de cumplir con la normativa vigente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales ha identificado la necesidad de la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - GUAYAQUIL"**, ya que es indispensable para garantizar la salud de cada uno de los funcionarios relacionados con el cumplimiento de sus

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

actividades diarias.

Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**.

Que, mediante Acción de Personal Nro.GETH-2020-AP-0481, de fecha 05 de agosto de 2020, se nombró a la Lcda. Úrsula Boada Aguayo, en calidad de Gerente Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M de fecha 15 de septiembre de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M de fecha 15 de septiembre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R

Guayaquil, 12 de octubre de 2020

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M de fecha 16 de septiembre de 2020, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0364-M de fecha 18 de septiembre de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00242, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45070504 denominada "*CAFETERIA ASEO Y LIMPIEZA*" existen los fondos suficientes para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 23 de septiembre de 2020 se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, revisado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, y aprobado por la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, en el cual se concluyó recomendar continuar con la gestión del proceso para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, con un presupuesto referencial de USD$5.200,13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, con el proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**, con **RUC 1790005739001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020** para la **"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL"**, al proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**, con **RUC 1790005739001**, por el valor de USD 5.200,13 (Cinco Mil Doscientos con 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD 0.02 por botellita descartable, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 numeral 17, 36, 45

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0117-R

Guayaquil, 12 de octubre de 2020

y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Compra, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**, con **RUC 1790005739001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0638-M

Anexos:
- informegestióncontratación.pdf

Copia:
Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita Ingeniera
Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

hb/ae/mm

Firmado electrónicamente por:
URSULA SELENA
BOADA AGUAYO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 12 de Octubre del 2020 09:01

RUC: 1760003050001 | **Entidad:** CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | **Usuario:** anespinoza91 | [Cerrar Sesión]

Consultar

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1790005739001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	1790005739001	2013-01-14	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0638-M

Guayaquil, 24 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCB-CFNGYE-022-2020 - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.- MATRIZ GUAYAQUIL

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.- MATRIZ GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto las respectivas especificaciones técnicas debidamente suscritas, con fecha 13 de agosto de 2020.

Una vez culminada la etapa preparatoria y precontractual del mencionado proceso de contratación, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020** para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.- MATRIZ GUAYAQUIL**, con el fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la correspondiente resolución de adjudicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:
Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae

Firmado electrónicamente por:
KERLY MARIA
MORENO
PEÑAHERRERA

* Documento firmado electrónicamente por Gulpux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Guayaquil, 23 de septiembre de 2020

INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ GUAYAQUIL

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental QUIPUX.

1. ANTECEDENTES, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Con fecha 16 de julio de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL.**

Con fecha 20 de julio de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa puso en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, para la gestión correspondiente.

Con fecha 13 de agosto de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en relación al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, remitió para el efecto las especificaciones técnicas firmadas para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, mediante correo electrónico institucional.

2. GESTIÓN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M de fecha 15 de septiembre de 2020, el informe de estudio de mercado para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, que contiene el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas, elaborado por la funcionaria a cargo del proceso, revisado por la Jefatura de Adquisiciones y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se registra la cotización de mejor costo para la institución, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **$5,200.13** (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, en razón de la cotización presentada por el proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A**, con RUC **1790005739001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 16 de septiembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M, la Ing. Michelle Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL.**

Con fecha 18 de septiembre de 2020 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0364-M, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR2-00242, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45070504 denominada "*Cafetería Aseo y Limpieza*" existen los fondos suficientes para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL.**

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

3. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-022-2020**, con un presupuesto referencial de **USD$5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable**, con el proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A**, con RUC **1790005739001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y al haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firmado electrónicamente por: ANDREA VERONICA ESPINOZA REINOSO	Digitally signed by KERLY MARIA MORENO PEÑAHERRERA Date: 2020.09.23 12:50:20 -05'00'	Firmado electrónicamente por: MICHELLE MARILYS MUNOZ MAZON
Ing. Andrea Espinoza Reinoso Analista de Adquisiciones	**Ing. Kerly Moreno Peñaherrera** Jefe de Adquisiciones	**Ing. Michelle Muñoz Mazón** Subgerente de Compras Públicas

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Inaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Ingreso al Sistema - Compras Pú... | Consulta del Plan Anual de Cont...

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=fuumgj82-GPaeLVs0cE_aussio4SzS1S_oBf8jn61A,&anio=CIgHnT5eIRrhMRy-DmaZJkIFN...

113	45070510	3694000113	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DE DISPENSADORES DE GEL MANUALES Y AUTOMÁTICOS PARA EL EDIFICIO PLATINUM G, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	253.0000	253.00	C3
114	45070505	326000012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	15,801.8000	15,801.80	C1
115	45070505	371960021	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	1,021.0000	1,021.00	C2
116	45070505	326000012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,031.9000	2,031.90	C2
117	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
118	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	2,892.8600	2,892.86	C1
119	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	303.5700	303.57	C1
120	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	160.7100	160.71	C1

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0235-O

Guayaquil, 22 de septiembre de 2020

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Hans Fernando Cremieux Collin
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo objeto es la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, y una vez transcurridas las etapas correspondientes del mismo, con la finalidad de cumplir con los procedimientos de nuestra institución, en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., solicito se sirva remitir formalmente la documentación de su representada, la empresa **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A**, con **RUC 1790005739001**, conforme lo detallado a continuación:

1. Formulario Conoce a tu Proveedor Persona Jurídica (Anexo 10-B Normativa CFN Manual de Prevención de Lavado de Activos).
2. Copia de RUC.
3. Copia del documento de identificación y certificado de votación del representante legal y su cónyuge (si aplica), o print de pantalla del InfoDigital.
4. Copia de documentos de identificación de las personas que sean firmantes autorizados de la empresa o representante legal, o print de pantalla del InfoDigital.
5. Declaración de Impuesto a la renta del año inmediato anterior.
6. Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior, si aplica.
7. Estados Financieros (Balances mínimo un año atrás), en caso de que por disposición legal, tienen la obligación de contratar una auditoría externa, los estados financieros deberán ser auditados.
8. Nómina de accionistas.
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (actualizado).
10. Copia de recibo de servicios básicos.
11. Constancia de revisión de información en las listas nacionales e internacionales, revisión de páginas judiciales, Servicio de Rentas Internas y Registro Civil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- formulario_conoce_a_tu_proveedor08504240016007174 89.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0235-O

Guayaquil, 22 de septiembre de 2020

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL

Señor Ingeniero
Hans Fernando Cremieux Collin
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, cuyo objeto es la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, y una vez transcurridas las etapas correspondientes del mismo, con la finalidad de cumplir con los procedimientos de nuestra institución, en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., solicito se sirva remitir formalmente la documentación de su representada, la empresa **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**, con **RUC 1790005739001**, conforme lo detallado a continuación:

1. Formulario Conoce a tu Proveedor Persona Jurídica (Anexo 10-B Normativa CFN Manual de Prevención de Lavado de Activos).
2. Copia de RUC.
3. Copia del documento de identificación y certificado de votación del representante legal y su cónyuge (si aplica), o print de pantalla del InfoDigital.
4. Copia de documentos de identificación de las personas que sean firmantes autorizados de la empresa o representante legal, o print de pantalla del InfoDigital.
5. Declaración de Impuesto a la renta del año inmediato anterior.
6. Confirmación del pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior, si aplica.
7. Estados Financieros (Balances mínimo un año atrás), en caso de que por disposición legal, tienen la obligación de contratar una auditoría externa, los estados financieros deberán ser auditados.
8. Nómina de accionistas.
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones (actualizado).
10. Copia de recibo de servicios básicos.
11. Constancia de revisión de información en las listas nacionales e internacionales, revisión de páginas judiciales, Servicio de Rentas Internas y Registro Civil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- formulario_conoce_a_tu_proveedor08504240016007174 89.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1515-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PROVEEDORES THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- Del Sistema de Prevención de Riesgos.- Los sujetos obligados a reportar deben desarrollar un sistema de prevención de riesgos que permita detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos en sus diferentes modalidades, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de regulación al que se encuentren sujetos, que será comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su registro.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 2, de la Sección II.- De las políticas y Procedimientos de Control, del Capítulo III.- Normas para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado sobre Prevención de Lavado de Activos, y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo (Reformado con SB-2018-1207) que establece:

"Artículo 2.- Las entidades de los sectores financieros público y privado están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar el terrorismo y otros delitos".

*"Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, **proveedores** y usuarios de la entidad de los sectores financieros público y privado".*

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No CFN-B.P.-SCOP-2020-0612-M con fecha de recepción 16 de septiembre de 2020, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

1. **Revisión en listas nacionales e internacionales**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1515-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

Se realizó la verificación del Oferente THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. con RUC 1790005739001 en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (AGOSTO 2020).

b. Resultados de la verificación en bases:

El oferente THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., NO registra coincidencias en las listas y bases antes mencionadas, sin embargo sus relacionados presentan las siguientes coincidencias:

Se adjunta anexo 1 con detalle de los relacionados del oferente.

LISTA RELACIONADOS ALTO RIESGO

De la verificación efectuada a la empresa THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. y a sus relacionados se pudo evidenciar que los señores AVILES ALVAREZ HUGO FERNANDO y MANCHENO DONOSO MARIA DOLORES accionistas minoritarios, mantienen coincidencia en la Lista de Relacionados de Alto Riesgo, **por lo que, se deberá aplicar la debida diligencia ampliada al oferente.**

Cabe indicar que, en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.2 *Políticas Específicas, establece lo siguiente:*

"La CFN B.P. precisará la exigencia de que, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, al logro de las metas comerciales…"

Así mismo en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor…"

"…Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP…"

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. *"no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2020-1515-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP…" se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio No. UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 *la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: "…Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley".*

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral **7. Reserva y Confidencialidad,** del Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0612-M

Copia:
Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

Srta. Mgs. Stefania del Pilar Maquilon Suraty
Analista de Supervisión 3 (Sucursal)

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Tecnico de Cumplimiento

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

sm

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL REINALDO SALAS HERNANDEZ

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0364-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: M Certificación Presupuestaria 2020-GPCR2-00242 para PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL

Número de Certificación Presupuestaria: **2020-GPCR2-00242**

En atención al Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M** de fecha 16 de septiembre de 2020, mediante el cual la Subgerencia de Compras Públicas de la Gerencia Administrativa, solicita certificar el valor de USD. 2,472.04 a fin de proceder con la provisión de agua en botellas descartables de 500ml para el consumo de los servidores de la CFN B. P. - Matriz Guayaquil, proyecto SBSG30, para el año 2020 y USD. 4,120.10 para el año 2021, dando un total de USD. 6,592.14. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP564
PARTIDA: CAFETERIA ASEO Y LIMPIEZA **CUENTA** 45070504
VALOR: $2,472.04 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS. 4/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021

AREA: 2021-CRP564
PARTIDA: CAFETERIA ASEO Y LIMPIEZA **CUENTA** 45070504
VALOR: $4,120.10 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE. 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución DIR-093-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Es importante mencionar que el presupuesto 2021 no se encuentra formulado y aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para los años mencionados, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0364-M

Guayaquil, 18 de septiembre de 2020

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M

Anexos:
- hoja_de_ruta_cfn-b.p.-scop-2020-0615-m.pdf
- poa_sbsg30.png

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

gp

Firmado electrónicamente por:
RICARDO MANUEL
TROYA ANDRADE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2020-0414-M

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0611-M del 15 de Septiembre de 2020, informo que una vez revisada nuestras bases de datos la compañía **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** con RUC **1790005739001, NO** mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0611-M

Copia:
Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado
Subgerente de Instrumentación y Pagaduría

mc/sg/jg

Firmado electrónicamente por:
EFRAIN RAFAEL QUINONEZ JAEN

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-09-16 15:35:26 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazón, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-09-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-09-15 (GMT-5)

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 14:48:09 (GMT-5)	Comentar Documento		1	Por un error involuntario de tipeo, en el código del proyecto de la contratación donde dice SC3 debe decir SBSG30*
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		1	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Registro	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	1	Se generó documento para Andrea Verónica Espinoza Reinoso.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Registro	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Se generó documento para Kerly María Moreno Peñaherrera.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Registro	Marjorie Arelis Puma Villamar (CFN-B.P.)	1	Se generó documento para Marjorie Arelis Puma Villamar.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Registro	Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo (CFN-B.P.)	1	Se generó documento para Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Registro	Ricardo Manuel Troya Andrade (CFN-B.P.)	1	Se generó documento para Ricardo Manuel Troya Andrade.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:50:10 (GMT-5)	Firmar y Enviar		1	
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-16 11:49:56 (GMT-5)	Modificación Documento		1	
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:54:43 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	Michelle, para revisión y firma.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:53:57 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:13:04 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:12:57 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	cuadro_comparativo_firma0664442001600197177.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:12:45 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 14:12:38 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:24:51 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:15:59 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:15:51 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	cfn-b.p.-sbsg-2020-1543-m.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:15:45 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	tdr_firmados0417685001600193798.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:15:02 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	cfn-b.p.-scop-2020-0608-m.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:14:41 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:14:16 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	correo_consulta_certificación_de_fondos.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:13:49 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. CFN-B.P.-SCOP-2020-1293-TEMP

* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SC3
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	$ 5,200.13
IRBP	$ 768.00
IVA 12%	$ 624.02
TOTAL	$6,592.14

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes, de acuerdo a lo indicado por el área requirente:

	AÑO 2020 (INCLUIDO IVA E IRBP)	**AÑO 2021 (INCLUIDO IVA E IRBP)**	**TOTAL**
PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	$ 2,472.04	$4,120.10	$ 6,592.14

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0615-M

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

Anexos:
- correo_consulta_certificación_de_fondos.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0608-m.pdf
- tdr_firmados0417685001600193798.pdf
- cfn-b.p.-sbsg-2020-1543-m.pdf
- cuadro_comparativo_firma0664442001600197177.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km

Firmado electrónicamente por:
MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0612-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL.

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cúmpleme al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL
TIPO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A
RUC	1790005739001
REPRESENTANTE LEGAL	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA
RUC	1792580730001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0612-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Anexos:
- adm_com0834941001600188437.pdf
- socios_accionistas0399309001600188438.pdf
- estructura_ecuador_2019_(1).pdf
- informaciÓn_accionista_mayoritario.xls

Copia:

Sr. Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
Jefe Nacional de Prevención de Lavado de Activos

Sra. Abg. Miriam María Nolivos Martínez
Jefe Supervisor del Proceso de Coordinación de Organismos de Control

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Tecnico de Cumplimiento

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

ae/km

Firmado electrónicamente por:
MICHELLE MARILYS MUNOZ MAZON

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0611-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Econ. Efrain Rafael Quiñonez Jaen
Gerente de Operaciones Financieras

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES EN MORA CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - PROVEEDOR THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo, agradeceré se certifique si el proveedor que se indica a continuación mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL
NOMBRE DELOFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A
RUC	1790005739001

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica: *"[...] una oferta será descalificada en cualquier momento del procedimiento, si se comprueba que el oferente mantiene obligaciones en mora con la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con la certificación que otorgue la Gerencia de Operaciones [...]".*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Michelle Marilys Muñoz Mazon
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones

Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-09-16 14:43:31 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-09-15 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-09-15 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-16 14:43:11 (GMT-5)	Comentar Documento		1	Se cometió un error de tipeo en el código del proyecto de la contratación donde dice SC3 debe decir SBSG30
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-15 15:11:57 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	0	Andrea Proceder de acuerdo a normativa vigente sds
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-15 13:14:45 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado emitido por la Analista de Adquisiciones a cargo, se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación de la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - MATRIZ GUAYAQUIL, con un presupuesto referencial de USD$5,200.13 más IVA 12%, e IRBP de USD$0.02 por botella descartable.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 12:39:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 12:39:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	2020-09-15 12:38:58 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la mencionada contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M, de fecha 16 de julio de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio de la contratación para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto las respectivas Especificaciones técnicas.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichas especificaciones técnicas en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

La Corporación Financiera Nacional B. P., durante su trayectoria institucional, ha consolidado su actividad crediticia, reiterando el compromiso de continuar sirviendo al sector productivo con especial atención a la micro y pequeña empresa apoyándoles adicionalmente en programas de capacitación, asistencia técnica y firma de convenios interinstitucionales para el fomento productivo buscando mejorar y resaltar la gestión empresarial como fuente de competitividad a mediano y largo plazo.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

La Ley Orgánica De Servicio Público, LOSEP, establece en su Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, específicamente en su literal l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar; en este sentido y en observancia al Artículo 11.- NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA, la Corporación Financiera Nacional B.P., provee de agua segura y fresca para consumo de sus servidores.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se suscribió la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034 2019 a favor de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., con RUC 1790005739001, cuyo objeto consiste en la contratación de la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, por el valor de $ 6,621.08 (Seis mil Seiscientos Veintiún 08/100) más impuestos (12% IVA e IRPB de $ 0.02 por cada botellita descartable) y por un plazo de 365 días, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y ser la propuesta económica más conveniente a los intereses institucionales.

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, prevenir un posible contagio masivo en la población.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Ordenanza el Municipio de Guayaquil promulgó el 3 de mayo de 2020 la "Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil", esta ordenanza fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020.

El "ARTICULO 5" de la ordenanza municipal, indica: Con la finalidad de evitar el

aumento en el número de contagios por COVID-19, todo establecimiento que realice actividades comerciales y/o de servicios, sea este público o privado deberá cumplir con lo siguiente:

Seguridades en establecimientos y lugares de trabajo: g) Remover equipamiento comunal como bebedores de agua, dispensadores de agua por contacto, cafeteras, microondas etc. Estos podrán ser remplazados por maquinas con sensores de movimiento.

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil descritas anteriormente, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano se dirige a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales solicitando la gestión con el fin de garantizar la entrega de una botellita de agua diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentran laborando de forma presencial.

Mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O de fecha de 15 de Julio de 2020 el administrador de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, se dirigió al representante de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., y solicitó la terminación parcial por mutuo acuerdo, referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS", con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020, el Sr. Allan Jeremy Reinoso Tumbaco en representación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., comunica que se acepta la terminación parcial de la orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019.

En cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19, ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros", por lo que se estima que los fondos actuales para la adquisición de BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML, solo cubran los meses de junio, julio y agosto del 2020, por lo que surge el requerimiento de una nueva contratación [...]".

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justificó la necesidad de la contratación para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio **no se encuentra catalogado,** para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de la provisión requerida por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	OBSERVACIONES
RIMCB-CFNGYE-034-2019	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	365 días o hasta que se consuma los fondos	Finalizado	$6,621.08	Proceso de similares características

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

Tomando como referencia el procedimiento de contratación señalado en el numeral anterior, se procede a traer el valor adjudicado al valor presente, tomando en consideración la información oficial a la fecha de elaboración del presente informe, proporcionada por el INEC, como se muestra a continuación:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

CÓDIGO DEL PROCESO	FECHA ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ADJUDICADO	% INFLACIÓN JULIO 2019-MAYO 2020	VALOR DE INCREMENTO EN BASE A LA INFLACIÓN	VALOR EN BASE A LA INFLACIÓN
RIMCB-CFNGYE-034-2019	12 de noviembre de 2019	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	$6,621.08	4.43%	$293.22	$6,914.30

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen bienes sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Mediante correo electrónico institucional se solicitó cotización a diferentes proveedores, obteniéndose el siguiente resultado:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			ALPINA BEVERAGE S.A ALPINAGUA		ACQUASPLENDOR S.A		THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A	
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
			ALPINA BEVERAGE S.A ALPINAGUA		ACQUASPLENDOR		TESALIA	
			RUC:		RUC:		RUC:	
			0991371605001		1792379830001		1790005739001	
			Fecha cotización	28 de agosto de 2020	Fecha cotización	17 de agosto de 2020	Fecha cotización	21 de agosto de 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML	38400	$ 0.230000	$ 8,832.00	$ 0.30400	$ 11,673.60	$ 0.13542	$ 5,200.13
SUBTOTAL1				$ 8,832.00		$ 11,673.60		$ 5,200.13
DESCUENTO				$ 883.20		$ -		$ -
SUBTOTAL 2				$ 7,948.80		$ 11,673.60		$ 5,200.13
IRBP				$ -		$ 768.00		$ 768.00
IVA 12 %				$ 953.86		$ 1,400.83		$ 624.02
TOTAL				$ 8,902.66		$ 13,842.43		$ 6,592.14
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se recomienda establecer como presupuesto referencial el valor de USD $ 5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, para la contratación de la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría,*

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0608-M

Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP […]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación de la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL, sí** se encuentra incluido en al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función del objeto, periodo de publicación y monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45070504	180000011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	6,020.5400	6,020.5400	C2
Línea de reforma al PAC 2020	45070504	180000011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	5,200.1300	5,200.1300	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio

* Documento firmado electrónicamente por Quipux.

de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]".*

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente a la contratación de la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL,** verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020, con el código de proyecto Nro. SC3.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de **Mínima Cuantía** para la contratación de la **PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de $ 5,200.13 (Cinco Mil Doscientos 13/100 Dólares Americanos) más IVA e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable , con la compañía **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A**, con RUC **1790005739001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Firmado electrónicamente por:
ANDREA VERONICA
ESPINOZA REINOSO

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Objeto de contratación: PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
			RAZÓN SOCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A ALPINAGUA NOMBRE COMERCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A ALPINAGUA RUC: 0991371605001		RAZÓN SOCIAL: ACQUASPLENDOR S.A NOMBRE COMERCIAL: ACQUASPLENDOR RUC: 1792379830001		RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A NOMBRE COMERCIAL: TESALIA RUC: 1790005739001	
			Fecha cotización	28 de agosto de 2020	Fecha cotización	17 de agosto de 2020	Fecha cotización	21 de agosto de 2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML	38400	$ 0.230000	$ 8,832.00	$ 0.30400	$ 11,673.60	$ 0.13542	$ 5,200.13
		SUBTOTAL1		$ 8,832.00		$ 11,673.60		$ 5,200.13
		DESCUENTO		$ 883.20		$ -		$ -
		SUBTOTAL 2		$ 7,948.80		$ 11,673.60		$ 5,200.13
		IRBP		$ -		$ 768.00		$ 768.00
		IVA 12 %		$ 953.86		$ 1,400.83		$ 624.02
		TOTAL		$ 8,902.66		$ 13,842.43		$ 6,592.14
		IESS	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
		ESTADO RUC	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
		REGISTRO DE INCUMPLIDOS	NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A . con RUC 1790005739001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requirente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	VALOR DE LA OFERTA (no incluye IVA)	$ 5,200.13	OFERENTE SELECCIONADO	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A

Andrea Espinoza R.
ELABORADO POR:
ING. ANDREA ESPINOZA REINOSO
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PEÑAHERRERA
REVISADO POR:
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZADO POR:
ING. MICHELLE MUÑOZ MAZON
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

RE: CONSULTA ACCIONISTAS TESALIA
Allan Jeremy Reinoso Tumbaco
para:
Andrea Espinoza
08/31/2020 05:19 p. m.
cc:
Pedro Alberto Bautista Torres
Ocultar detalles
De: Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>
cc: Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>
Seguridad:
Se ha impedido la carga de algunas imágenes. Mostrar imágenes

2 Attachments

Estructura Ecuador 2019 (1).pptx Residencia Fiscal Joltesy.pdf

Estimado Andrea,

Buen día, adjunto estructura de accionista (adjunto archivo).

Adicional, adjunto certificado de residencia fiscal de existencia legal de Joltesy la cual es accionista de Tesalia, al ser una sociedad Uruguaya no tiene representación legal en Ecuador.

Saludos,

Allan Reinoso
Jefe Regional de Ventas
Tel: + (593) 4 3710200 Ext. 5455
Cel: +(593) 99 571 5849
Dirección: Av. Domingo Comin El Universo

De: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2020 10:03
Para: Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>; Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>; Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>
Asunto: CONSULTA ACCIONISTAS TESALIA

CORREO EXTERNO: No hagas clic en enlaces o abras archivos adjuntos a menos que reconozcas al remitente y que el contenido es seguro.

Estimados

Se procedió a revisar los accionistas de la empresa **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** en la página de la Superintendencia de Compañías, en el cual consta como accionista mayoritario la empresa JOLTESY S.A, por procedimiento interno se debe desglosar los accionistas hasta llegar a la persona natural, por favor podría remitirme por este medio el desglose de los accionistas hasta llegar a la persona natural.

De antemano quedo muy agradecida.

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Esta comunicación se originó en cbc®, contiene información confidencial y es para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, copia u otro uso de este mensaje por terceras personas esta prohibida y puede ser ilegal. Si usted no es el destinatario y recibió esta comunicación por error, le solicitamos borrar este mensaje. This message was sent from cbc®, it contains confidential information and it's for the exclusive use of the addressee. The use, copy or distribution of this message by unauthorized parties is prohibited and might be illegal. If you are not the intended recipient of this email and have received it by error, we kindly ask you to erase it.

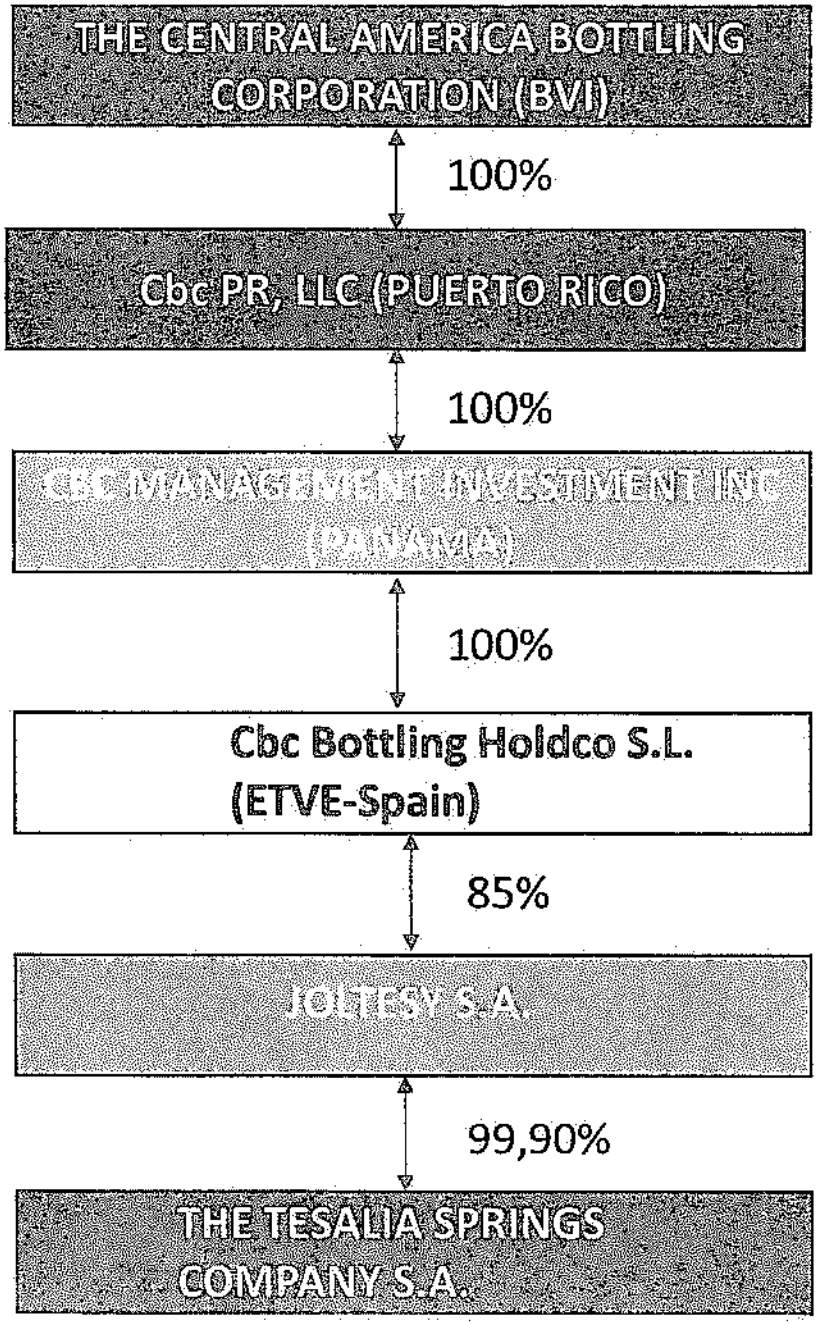
THE CENTRAL AMERICA BOTTLING CORPORATION (BVI)
100%
Cbc PR, LLC (PUERTO RICO)
100%
CBC MANAGEMENT INVESTMENT INC (PANAMA)
100%
Cbc Bottling Holdco S.L. (ETVE-Spain)
85%
JOLTESY S.A.
99,90%
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	21/08/2020	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE:	TESALIA SPRINGS	Nombre:	PEDRO BAUTISTA TORRES
RUC:	1790005739001	E-mail:	supvguayasur09@cbc.co
DIRECCIÓN:	KM 8 1/2 VIA DAULE	Teléfono:	0984525537
CIUDAD:	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS:	(04) 371-0200		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML	38400	$ 0,13542	$ 5.200,13
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL 1	$ 5.200,13
			DESCTO.	$ -
			SUBTOTAL 2	$ 5.200,13
			IVA 12%	$ 624,02
			IRBP	$ 768,00
			TOTAL	$ 6.592,14

IGENCIA DE LA OFERTA:	30 DÍAS
GISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P
Pedro Alberto Bautista Torres
para:
Andrea Espinoza, Mario Soriano
08/21/2020 06:19 p. m.
cc:
Allan Jeremy Reinoso Tumbaco
Ocultar detalles
De: Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>, Mario Soriano <msoriano@cfn.fin.ec>
cc: Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>

3 Attachments

Documentación_Personal_Hans_Cremieux (5).pdf 202008211836.pdf RUC TESALIA (1) (1) (1) (1).pdf

Saludos.
Estimados, adjunto información solicitada.
Gentilmente estamos procediendo a compartir cotización por el empaque 500ml.

Adjunto, copia del Ruc Tesalia y Copia Ci del apoderado de la empresa.

Su amable confirmacion de recepción de lo detallado.

Gracias.

atte.

Pedro Bautista T.
Supervisor De Ventas
Tel: +(593) 4 3710200 Ext 5455
Cel: +(593) 984525537
Dirección: Av. Domingo Comín El Universo

De: Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2020 17:54
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>; Mario Soriano <msoriano@cfn.fin.ec>
Cc: Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>
Asunto: RE: Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Saludos.
Estimados, adjunto información solicitada.
Gentilmente estamos procediendo a compartir cotización por el empaque 625ml, con una mejor propuesta en precio por unidad.
El valor unitario por botella es de $0.16667 en este presentación 625ml.

Adjunto, copia del Ruc Tesalia y Copia Ci del apoderado de la empresa.

Su amable confirmacion de recepción de lo detallado.

Gracias.

atte.

Pedro Bautista T.
Supervisor De Ventas
Tel: +(593) 4 3710200 Ext 5455
Cel: +(593) 984525537
Dirección: Av. Domingo Comín El Universo

De: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>
Enviado: lunes, 17 de agosto de 2020 17:33
Para: Pedro Alberto Bautista Torres <supvguayasur09@cbc.co>; Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>
Asunto: Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimados

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 08/17/2020 05:31 p. m. ----

De:	Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para:	pbautista@cbc.co, areinoso@cbc.co
Fecha:	08/14/2020 12:35 p. m.
Asunto:	Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Mil disculpas considerar por favor este último archivo

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 08/14/2020 12:34 p. m. ----

De:	Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para:	pbautista@cbc.co, areinoso@cbc.co
cc:	Mario Soriano/GYE/CFN@CFN
Fecha:	08/14/2020 11:52 a. m.
Asunto:	Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimados

Se remite el archivo de la propuesta económica con unos cambios, Por favor considerar este último archivo.

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 08/14/2020 11:52 a. m. ----

De:	Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para:	"Pedro Alberto Bautista Torres" <pbautista@cbc.co>
cc:	"Allan Jeremy Reinoso Tumbaco" <areinoso@cbc.co>, Mario Soriano/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Sandra Moreira/GYE/CFN@CFN
Fecha:	08/14/2020 10:30 a. m.
Asunto:	SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLONES DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo TDR Botellones firmados.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790005739001
RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA
REPRESENTANTE LEGAL: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
CONTADOR: ALARCON NOBOA TERESITA DEL NINO JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1965
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/05/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: MALDONADO Numero: S 34-370 Interseccion: MANGLAR ALTO Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA CONFITECA Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 023710200 Email: talarcon@cbc.co

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO ICE MENSUAL
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCAR
* ICE BEBIDAS GASEOSAS CON BAJO CONTENIDO DE AZUCAR
* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	41	ABIERTOS	33
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	8

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 006 | **Estado:** ABIERTO - MATRIZ | **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/1921

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SNACKS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: MALDONADO Numero: S 34-370 Interseccion: MANGLAR ALTO Referencia: JUNTO A LA FABRICA CONFITECA Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 023710200 Email: talarcon@cbc.co

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/1921

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: GÜITIG Calle: AV. RICARDO FERNANDEZ SALVADOR Numero: SN Referencia: JUNTO A COLEGIO PUICHIG Camino: AL COLEGIO PUICHIG Telefono Trabajo: 023672248 Telefono Trabajo: 023672140 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 31/07/2000 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: SANTA CLARA Calle: JUAN MURILLO Numero: N21-258 Interseccion: SAN GREGORIO Referencia: JUNTO A CASABACA Telefono Trabajo: 022503333

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SANTA ROSA Ciudadela: URB. PARQUE C. E INDUSTRIAL Referencia: FRENTE FABRICA TEINZA S.A. Manzana: D Kilometro: 7 Camino: VIA A GUARANDA Telefono Trabajo: 043710200 Email: talarcon@cbc.co

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CARAPUNGO Calle: JOSE MARIA YBARZ Numero: SN Interseccion: PANAMERICANA NORTE Referencia: ENTRADA A LLANO GRANDE JUNTO A LA ALMACENERA ALMAGRO Kilometro: DOCE Celular: 0992173214 Telefono Trabajo: 022827404 Telefono Trabajo: 022827406 Email: talarcon@cabcorp.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 008 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: CARANQUI Ciudadela: URB. LA PRADERA Calle: VÍA EL RETORNO Numero: S/N Interseccion: CALLE I Referencia: A TRES CUADRAS DE ACADEMIA MILITAR SAN DIEGO Telefono Trabajo: 043710200 Email: talarcon@cbc.co

---

No. ESTABLECIMIENTO: 009 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 7 Referencia: JUNTO A CRISTALTECH Manzana: 47 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9.5 Camino: ENTRADA POR LOS VERGELES Email: talarcon@cabcorp.com Telefono Trabajo: 023710200

No. ESTABLECIMIENTO: 010 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Calle: AV. LOS COLONOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL CONSEJO PROVINCIAL Carretero: VIA STO. DOMINGO-ESMERALDAS Celular: 0994458434 Email: lguevara@cbc.co

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: MEXICO Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Numero: S/N Interseccion: PASAJE Referencia: JUNTO A LOS ANGARES DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 032886910 Telefono Trabajo: 032884954 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 | **Estado:** ABIERTO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Barrio: ILLUCHI Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA FENIX Telefono Trabajo: 043710200

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 09/04/2002

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: CIEN FUEGOS Numero: LOTE 6 Interseccion: LA HABANA Referencia: FRENTE AL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 032952504 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2002

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: AV. 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CANCHA LUISINO Oficina: P.B Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 4.5 Email: msantacruz@cbc.co Telefono Trabajo: 072982592 Fax: 072982641 Telefono Trabajo: 072982593

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 016 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 07/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL CUENCA Calle: CARLOS TOSI SIRI Numero: S/N, Referencia: FRENTE A BRENNTAG ECUADOR Edificio: CUENCA BOTTLING COMPANY Telefono Trabajo: 072809093 Email: msantacruz@cbc.co Fax: 072809098

No. ESTABLECIMIENTO: 017 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 16/05/2003

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: URNANIZACION LA BANDA Calle: CHUGUIRIBAMBA Numero: S/N Interseccion: AGUSTIN CUEVA Referencia: A UNA CUADRA DE CANCHA MULTIPLE Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 072540404 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 018 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 16/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Barrio: LAS PALMAS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Carretero: VIA A VALENCIA Kilometro: 3.5 Email: rcarbo@cbc.co Celular: 0980175234

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 16/07/2010 | **FEC. REINICIO:** 10/01/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: GENERAL ELOY ALFARO Ciudadela: LOMAS DE LOS COLORADOS Numero: S/N Referencia: REDONDEL DE COLORADO DEL CANTON MONTECRISTITI Kilometro: 6.5 Email: mrsanchez@cbc.com Celular: 0992104453 Telefono Trabajo: 043710200

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 021 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DISTRIBUCION Y VENTA DE AGUA Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: LA FORESTA L Calle: LUIS CORDERO Numero: S/N Interseccion: EL HOGAR Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO PUICHIG Fax: 022310371 Email: talarcon@cabcorp.com Telefono Trabajo: 022310612

No. ESTABLECIMIENTO: 022 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 10/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ATACAMES Parroquia: TONSUPA Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: S/N Referencia: VIA ESMERALDA - TONSUPA GRITO DEL SERRANO Email: raalcivar@cbc.co Telefono Trabajo: 043710200

No. ESTABLECIMIENTO: 024 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 10/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: HIPODROMO Barrio: LA FLORESTA Calle: BRASIL Numero: S/N Referencia: DETRAS DE LA ESCUELA CENTRO EDUCATIVO PACIFICO Manzana: C Email: flainez@cbc.co Telefono Trabajo: 043710200 Celular: 0995801458

No. ESTABLECIMIENTO: 026 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 10/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: GUITIG Calle: AV. FERNANDEZ SALVADOR Numero: S/N Referencia: JUNTO AL COLEGIO PUICHIC Oficina: 17 Camino: AL COLEGIO PUICHIG Email: talarcon@cabcorp.com Telefono Trabajo: 023672140 Telefono Trabajo: 023672248 Apartado Postal: 2810

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 027 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: JUAN MONTALVO Numero: SOLAR 1 Referencia: TRAS INTERAGUA Manzana: 4 Carretero: GUAYAQUIL-DAULE Kilometro: 8.5

No. ESTABLECIMIENTO: 029 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 24/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Barrio: RCTO. BANCO DE ARENA Numero: S/N Referencia: A KILOMETRO Y MEDIO DEL CLUB EL NACIONAL Carretero: VIA A NARANJITO Kilometro: 4.5 Email: jvera@cbc.co Telefono Trabajo: 042830047 Celular: 0997617560

No. ESTABLECIMIENTO: 030 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 26/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PASCUALES Numero: SOLAR 5 Interseccion: BRONCE Referencia: FRENTE A IMETECO Manzana: 13 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Email: jvera@cbc.co Telefono Trabajo: 046005340 Telefono Trabajo: 046005341 Telefono Trabajo: 046005342

No. ESTABLECIMIENTO: 032 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 13/01/2016

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA S.A. | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Numero: 0103PB Interseccion: CALLE 11 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA GARAGUAY Telefono Trabajo: 043710200 Email: bpalacios@cbc.co

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 033 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2016

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: PLAYAS (GENERAL VILLAMIL) Parroquia: GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) Barrio: LOS ANGELITOS Calle: AV. ALFONSO JURADO Numero: S/N Interseccion: AV. PAQUISHA B. Referencia: DIAGONAL A CNT Telefono Trabajo: 043710200 Email: fquina@cbc.co Celular: 0992104898

No. ESTABLECIMIENTO: 034 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 09/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. BRASIL Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA JEFATURA DE TRANSITO Conjunto: SECTOR AEROPUERTO Telefono Trabajo: 043710200 Email: talarcon@cbc.co

No. ESTABLECIMIENTO: 035 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 15/06/2016

NOMBRE COMERCIAL: | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: VIA QUITO Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA PETROECUADOR Celular: 043710200 Email: talarcon@cbc.com

No. ESTABLECIMIENTO: 036 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA PLANTA PEPSI COLA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 9 Celular: 0992104898 Telefono Trabajo: 043710200

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 037 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 07/10/2016

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: TOSAGUA Parroquia: TOSAGUA Ciudadela: PENSILVANIA Calle: MARIA LUISA ALDAZ Numero: S/N Referencia: A CIEN METROS DE PRODUCOM Email: mrsanchez@cbc.co Celular: 0992104453

No. ESTABLECIMIENTO: 038 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPAÑY S.A | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE A SINDICATO DE CHOFERES Carretero: VIA AL KM 26 Kilometro: 4 Telefono Trabajo: 043710200

No. ESTABLECIMIENTO: 039 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: GRAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO Calle: GRAL. ENRIQUEZ Numero: SN Referencia: TRAS HOTEL TRAS H. BLEU Celular: 0992173214 Email: talarcon@cbc.co Telefono Trabajo: 023710200

No. ESTABLECIMIENTO: 040 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2017

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV. REALES TAMARINDOS Referencia: JUNTO A FYBECA Telefono Trabajo: 043710200 Email: fquina@cbc.com

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001
RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 041 | **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 14/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: TESALIZ | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETCÉTERA)
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: SAN JUAN Ciudadela: TABALTAL Barrio: SECTOR CALPILOMA Numero: S/N Referencia: A 150 MTS. DE PLANTA PETROECUADOR Email: fquina@cbc.co Telefono Trabajo: 043710200

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 30/09/2000 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: URB SAN GABRIEL 3RA TRANSVERS Barrio: EL TINGO Calle: TIPUTINI Numero: S/N Telefono Domicilio: 862944

No. ESTABLECIMIENTO: 007 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 31/05/2000 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA MINERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: S/N Numero: 5 Y 6 Interseccion: J Telefono Domicilio: 961174

No. ESTABLECIMIENTO: 015 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 11/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Ciudadela: CODESA Barrio: CODESA Numero: SN Referencia: FRENTE AL REDONDEL DE CODESA Carretero: A ATACAMES Kilometro: CUATRO Y MEDIO Telefono Trabajo: 062704974 Email: vvelasco@tesaliasprings.com Apartado Postal: 00-2810

Código: RIMRUC2018001149811
Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 019 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 20/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY | **FEC. CIERRE:** 27/01/2006 | **FEC. REINICIO:** 17/06/2005

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: VIA A MANTA Numero: SN Interseccion: CUATRO DE NIVIEMBRE Referencia: FRENTE A MANADIESEL Edificio: COMANDATO Carretero: MONTECRISTI Kilometro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 2923171 Telefono Trabajo: 2923500 Fax: 2923171

No. ESTABLECIMIENTO: 023 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 10/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 09/07/2013 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Ciudadela: URB. PARQUE INDUSTRIAL Calle: AV. METROPO. ELOY ALFARO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA RENCAUCHADORA GALARZA Kilometro: 7.5 Telefono Trabajo: 052931196

No. ESTABLECIMIENTO: 025 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. | **FEC. CIERRE:** 02/08/2013 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. MAPASINGUE Numero: 2-2 - 2-8 Referencia: FRENTE A BIG COLA Manzana: 47 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 16

No. ESTABLECIMIENTO: 028 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA | **FEC. CIERRE:** 07/06/2017 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: HUAQUILLAS Parroquia: HUAQUILLAS Calle: PRIMERO DE MAYO Numero: S/N Interseccion: AV. HUALTACO Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA ALEJANDRO CAMPOVERDE Email: msantacruz@cbc.com Telefono Trabajo: 072996764 Celular: 0983378262

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790005739001

RAZÓN SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 031 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA **FEC. CIERRE:** 07/10/2016 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: CHONE Parroquia: CHONE Calle: AV. BY PASS Numero: S/N Interseccion: S/N Referencia: DIAGONAL AL TERMINAL TERRESTRE Email: carosado@cbc.co Telefono Trabajo: 043710200

Código: RIMRUC2018001149811

Fecha: 24/05/2018 15:09:32 PM

Factura: 001-002-000073772

20201701017P00892

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701017P00892

ACTO O CONTRATO:	
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2020, (11:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792580730001	ECUATORIANA	MANDANTE	JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales, Msc.

20201701017p

#00892

PODER GENERAL

OTORGA:

SEÑOR JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.

COMPAÑÍA THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

A FAVOR:

señor Hans Fernando Cremieux Collin

Notaría

CUANTÍA Indeterminada

(di 5 copias)

S.S.A.

FACTURA#

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, comparece: el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, en su calidad de Representante Legal de la compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA., quien a su vez actúa como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., conforme lo acredita con la documentación habilitante adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación abogado en el

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: República del Salvador N35-146 y Suecia, telefono: cero dos dos cuatro cuatro tres ocho seis seis (022443866), hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el presente PODER GENERAL, compuesta por siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece libre y voluntariamente a la celebración de este instrumento público, la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. (en adelante TESALIA"), debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CÍA. LTDA., quien comparece a través de su representante legal, el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación abogado en el libre ejercicio,

domiciliado en la ciudad de Quito, conforme lo acredita con la documentación habilitante adjunta. La compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal administradora de la MANDANTE y de conformidad con lo que establece el artículo dos cientos sesenta (260) de la Ley de Compañías está facultada para obrar mediante un Apoderado General, que lo represente en todos los actos y contratos de la MANDANTE sin limitación. El compareciente es hábil para contratar y obligarse en la calidad en que comparece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS PUNTO UNO).-** La compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., es una compañía legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador.- **DOS PUNTO DOS).-** El artículo Doscientos Sesenta (260) de la Ley de Compañías establece lo siguiente: "El administrador de la sociedad que ejerce la representación de ésta podrá obrar por medio de apoderado o procurador para aquellos actos para los cuales se halle facultado el representante o administrador. Pero si el poder tiene carácter de general con respecto a dichos actos, o para la designación de factores, será necesaria la autorización del órgano por el cual fue elegido". Adicionalmente por tratarse de un tema mercantil, este Poder General se regirá a lo dispuesto en el artículo Cuarenta y Ocho (48) y siguientes del Código de Comercio.- **DOS PUNTO TRES).-** Con fecha veinticinco (25) de mayo del dos mil veinte (2020), la Junta General de Accionistas de LA MANDANTE resolvió otorgar un Poder General a favor del señor HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN.- **TERCERA.- PODER GENERAL.- PODER GENERAL.-** La compañía NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP S.A., y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas y en su calidad de Gerente General

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Representante Legal den LA PODERDANTE confiere poder general, amplio y suficiente a favor del señor HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno tres dos siete tres siete tres seis (c.c. 0913273736); en adelante el "APODERADO", para realizar las siguientes actuaciones: **TRES PUNTO UNO.-** Actuar como representante legal, judicial y extrajudicial y administrar todos los bienes existentes ya sean muebles o inmuebles de propiedad de LA PONDERANTE, pudiendo realizar mejoras en los mismos.- **TRES PUNTO DOS.-** Adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes e inmuebles.- **TRES PUNTO TRES.-** Venda, done, permute, hipoteque o se los de en anticresis los bienes de propiedad de LA PONDERANTE, debiendo suscribir las respectivas escrituras públicas, levante patrimonio familiar, cancele hipotecas y realice todo trámite que fueren menester.- **TRES PUNTO CUATRO.-** Compra o adquiera bienes muebles e inmuebles, pacte precio y forma de pago, pague el valor pactado por dicha negociación, y suscriba los documentos y escrituras públicas respectivas. Para el caso de compra venta de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.- **TRES PUNTO CINCO.-** Suscriba todo tipo de contratos civiles, mercantiles, de financiamiento, de arrendamiento y cualquier otro que requiera la operación de la compañía. Asimismo, queda facultado para renovar, y modificar los contratos mediante las enmiendas que se suscriban para tal efecto.- **TRES PUNTO SEIS.-** Reciba o de dinero a mutuo, anticresis, o de en depósitos a cualquier título aceptándolo o constituyéndolo en hipoteca, prenda u otras recaudaciones.- **TRES PUNTO SIETE.-** Podrá representarlo judicial o extrajudicialmente, cobre o perciba todos los créditos

que se adeudaren, a LA PODERDANTE, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos otorgue cancelaciones y de finiquitos.- **TRES PUNTO OCHO.-** Para que pueda realizar actos de trámites financieros ante cualquier Bancos del país como aperturas de cuentas corrientes, transferencias bancarias, registrar firmas autorizadas y todos los actos necesarios para gestionar las cuentas bancarias y trámites financieros de LA PONDERANTE.- **TRES PUNTO NUEVE.-** Abra cuentas corriente o de ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito y las administre en toda la extensión de la palabra.-**TRES PUNTO DIEZ.-** De existir los anteriores, realice depósitos, retiros, gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantías de dichos préstamos constituya hipoteca. **TRES PUNTO ONCE.-** Realice toda clase de trámites ante cualquier institución pública, privada o financiera que sea en beneficio de LA PODERDANTE.- **TRES PUNTO DOCE.-** Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés, documentos fiducios y en general todos aquellos documentos que constituya título ejecutivo de crédito, lo ceda o lo endose, acepte o proteste.- **TRES PUNTO TRECE.-** Se le confiera todas las atribuciones de Procuración Judicial, constantes en el articulo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **TRES PUNTO CATORCE.-** Podrá el APODERADO delegar el presente poder en todo o en parte; y, si fuere necesario a un abogado de su entera confianza, pero solo para efectos de Procuración Judicial. **TRES PUNTO QUINCE.-** Podrá representar o [illegible] cualquier asunto judicial o extrajudicial, o en que interviniere [illegible]

Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

PONDERANTE como demandado o como demandante, presentando tantos y cuantos escritos fueren necesarios. Podrá comparecer a audiencias de conciliación, presente pruebas, alegatos, absolver posiciones, y recibir las cosas sobre las que versen los litigios o tomar posesión de ellas, para cuyo objeto entablarán las acciones que correspondan, incluyendo los de acusación particular en juicios penales, interponer recursos previstos por la Ley y en fin realicen todos los trámites que fueren menester. También confiere a su APODERADO amplias facultades para que pueda realizar diferentes trámites y que fueren necesarios en la Cámara de Comercio, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier otra dependencia que fuere necesario.- En fin, LA PONDERANTE le confiere a su APODERADO amplias facultades para que pueda cumplir con el mandato que se le confiere por este poder, no teniéndose el mismo como insuficiente por falta de cláusula BF. **TERCERA.- REVOCATORIA:** El presente poder general tendrá una vigencia indefinida, en todo el territorio nacional, siendo posible revocarlo en cualquier momento. Por medio del presente instrumento se revoca el Poder General otorgado por LA PODERDANTE a favor del señor HANS FERNANDO CREMIUX COLLIN, con fecha trece (13) de agosto del dos mil quince (2015) ante la Notaria Decimoséptima del cantón Quito y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil dieciséis (2016). La Notaria Decimoséptima tomará nota de la presente revocatoria, así como el Registro Mercantil del Cantón Quito. **CUARTA.- REGIMEN LABORAL:** Se deja expresa constancia que, por el carácter de Poder General, la relación entre el APODERADO y la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. es de carácter laboral de

conformidad con lo que establece el artículo trescientos ocho (308) del Código del Trabajo. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Diego Francisco Herrera Silva, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil once - quinientos noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-, adjuntando el presente Poder al Protocolo de la Notaría.

Notaría 17

SEÑOR JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
COMPAÑÍA NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
COMPAÑÍA THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091327373-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CREMIEUX COLLIN
HANS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KAYSER ROMERO
MARIA ALEJANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CORP. RE 8007 - 238 0913273736

CREMIEUX COLLIN HANS FERNANDO

PROV. GUAYAS
CANTÓN SAMBORONDON
PARROQUIA LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA 1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO/TRIB/JUZG/RP
VÁLIDO HASTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CREMIEUX BLOISE FERNANDO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLIN TAMA GISELLA IDA TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-04-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091327373<69<<<<<<<<<<<<<
8610304<2904124ECU<<<<<<<<<<<2
CREMIEUX<COLLIN<<HANS<FERNANDO

ELECTORAL
2019

CIUDADANÍA

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1790005739001

Razón social
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
TESALIA

Representante legal

Nombre: NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.
Cédula/RUC: 1792580730001

Actividad económica principal	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EMBOTELLADAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO SIN ALCOHOL): BEBIDAS A BASE DE LECHE Y CACAO, ETCÉTERA.ES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
ESPECIAL	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
26/05/1965	15/05/2019	

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1790005739001

Nombre/Razón social
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS, representante legal de la empresa THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. con RUC Nro. 1790005739001 y dirección PUJILI 123 TEODORO GOMEZ DE LA TORRE, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD $1,351.99. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 19 de agosto de 2020

Validez del Certificado 2 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-20-3908**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 18 de Agosto del 2020**
PERSONA JURÍDICA: **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.**
RUC: **1790005739001**
REPRESENTANTE LEGAL: **NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.**
CÉDULA/RUC: **1792580730001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-08-20-3908

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
51561976	MAZARIEGOS APARICIO ESTUARDO ROBERTO	GUATEMALA	PRESIDENTE	07/09/2015	5	29/12/2015	19413	28	SRL
92580730001	NOESIS REPRESENTACIONES NOSREP CIA. LTDA.	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/06/2015	5	30/06/2015	10311	32	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:58:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

ALCL1509011

03/09/2020 10:57:35

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902470318	ALARCON GARBOA ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 17.0000	N
2	1704360120	ALBUJA LOPEZ WALTER RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 101.0000	N
3	1700351999	ALTAMIRANO ESCOBAR JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
4	1709439911	ARGUERO LLANCHAPAXI CARLOS FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
5	1700361924	ARGUERO LOZADA SEGUNDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
6	1700415894	ARGUERO YUGCHA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
7	1700413378	ARROBA YANEZ SEGUNDO RAMON	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.0000	N
8	1700364357	ATIAGA JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
9	1702767789	AVILES ALVAREZ HUGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 475.0000	S
10	1701986646	BATALLAS VALDIVIEZO CESAR VIDAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
11	1700152042	BUITRON ESPIN SERGIO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
12	1703148515	CADENA C. RAMIRO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 14.0000	N
13	1700287830	CADENA CORREA JAIME ESMIRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 49.0000	N
14	1701569756	CADENA VISCAINO ANGEL ISAAC	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
15	1701863274	CADENA VIZCAINO SEGUNDO JOSE RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
16	1700358250	CAIZA CAIZA LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
17	1700415043	CAIZA CAYETANO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 165.0000	N
18	1705079695	CAIZA CHANGOLUISA CESAR EUCLIDES	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
19	1702062686	CAIZA ESCOBAR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
20	1707153332	CAIZA QUIÑA ANGEL GALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
21	1702325737	CAIZA SEGUNDO EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 110.0000	N
22	1700353897	CAIZA VELOZO SEGUNDO BELISARIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 30.0000	N
23	1705049375	CAIZALUIZA ACHACHI SEGUNDO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3.0000	N
24	1704380409	CALDERON BERMEO DELFO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
25	1701216347	CALERO JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

26	1700073578	CALERO TOAZA SEGUNDO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
27	1703444610	CALISPA MANUEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
28	1702678537	CALISPA GALLO JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
29	1700364966	CAMACHO CAIZAPASTO VICTOR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 28.0000	N
30	1707269393	CANCHIG CHILIG JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3.0000	N
31	1706553359	CAÑIZARES MEDINA JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
32	1703493195	CANTUÑA LLUMIUGSI MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 70.0000	N
33	1707833859	CAROA CAIZA JORGE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
34	1708859440	CAROA CAIZA LUIS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
35	1703508695	CARUA CAIZA SEGUNDO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
36	1710976110	CHACON ORDOÑEZ JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
37	0100601780	CHACON SAMANIEGO CELSO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 17.0000	N
38	1700361601	CHANGO AMAGUAÑA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
39	1703059618	CHANGOLUISA GUALOTUÑA SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
40	1700360827	CHANGOLUISA QUERO JOSE VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
41	1705334017	CHICAIZA ALMACHI MARCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
42	1703181410	CHICAIZA QUINA CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 255.0000	N
43	1702325455	CHIGUANO AGUIRRE IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
44	1703311181	CHIGUANO AMAGUAÑA JUAN ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
45	1705512620	CHILE GUANOCHANGA SEGUNDO TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
46	1703981959	COLA CARUA SEGUNDO RAFAEL ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3.0000	N
47	1702092808	COLLAGUAZO SAMBACHI AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
48	1700414921	COLLAGUAZO SAMBACHI JOSE RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 76.0000	N
49	1705010328	CORDOVA AGUIRRE MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	$ 13.0000	N
50	1700662259	CRIOLLO LEMA MANUEL FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
51	1705003539	CUEVA MORENO CONSUELO DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
52	1703164432	DAVILA LENIN CARLOS REYMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 30.0000	N
53	1700415068	DAVILA MATEUS CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
54	1703296127	DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
55	1707863274	ENRIQUEZ POLIT BYRON	ECUADOR	NACIONAL	$ 70.0000	N
56	1700611304	ESPINOSA ZALDUMBIDE JULIO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

57	1701103374	ESPINOZA GALARZA MARIANITA MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	$ 385.0000	N
58	1705941886	FAJARDO LOPEZ JORGE	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
59	0912604782	FERNANDEZ-SALVADOR CAMPODONICO LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	$ 4,160.0000	N
60	1707980658	FLORES BALDEON VICTOR GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	$ 31.0000	N
61	1707438251	GALLARDO BARRENO JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
62	1801846252	GARCES JINES CESAR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
63	1707075014	GONGORA CORREA SANTO MARTIRES	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.0000	N
64	1700809674	GUALOTUÑA CAIZA CESAR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
65	1702622687	GUANOCHANGA FAJARDO SEGUNDO AMADOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
66	0400844936	GUERRERO SEGUNDO ABRAHAM	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
67	1701569889	HERNANDEZ ANDINO LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 122.0000	N
68	1703614824	HINOJOSA CAMPANA FAUSTO RENEE	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
69	1704036247	HOYOS HERRERA MANUEL SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
70	1700355215	ITURRIAGA LUIS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 13.0000	N
71	1708797079	IZA SIMBAÑA SEGUNDO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
72	1700935149	JACOME TAIPICAÑA RAMON	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
73	SE-Q-00004236	JOLTESY S.A.	URUGUAY	EXT. DIRECTA	$ 57,930,614.0000	N
74	1701569616	LASSO MIGUEL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 67.0000	N
75	1703709269	LLANO JACOME JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
76	1701569806	LOAIZA ASTUDILLO BLANCA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 244.0000	N
77	1707266183	LUJE VARGAS SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
78	1700733064	MALDONADO VERDEZOTO LAURA ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 546.0000	N
79	1707343851	MANCHENO DONOSO MARIA DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	$ 1,574.0000	N
80	1700143421	MANTILLA LUIS RAFAEL (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 36.0000	N
81	1707625155	MEDINA ACOSTA ANGEL MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
82	1703836435	MERA MARIN SERGIO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.0000	N
83	1700666498	MERA NAVARRO MAGDALENA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	$ 525.0000	N
84	1700711870	MERIZALDE BEDOYA JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 50.0000	N
85	0801213456	MINA CUERO DILON ADEMAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
86	1801631256	MONCAYO MARCIA ADELA	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
87	1700355231	MONTALUISA ZARAGOSIN LUIS IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

88	1709150039	MORALES HERRERA MYRIAM BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
89	0908517717	MUÑOZ COBEÑA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 5.0000	N
90	1701616037	NOROÑA JURADO MARCELO LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
91	0901012450	NUÑEZ NAVAS GUILLERMO AMADOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 15.0000	N
92	1700882150	ORAMAS CADENA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
93	1700363672	ORBE DAQUY LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
94	1702689260	ORTEGA SANDOVAL LUZ MARIA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
95	1700569569	PAMBABAY RAMIREZ RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 109.0000	N
96	1701873828	PANELUISA PILICITA JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 27.0000	N
97	1700359860	PANELUIZA CAIZA JOSE JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3.0000	N
98	1701570226	PAREJA MOSQUERA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
99	1700792680	PASTRANA JARAMILLO MODESTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 581.0000	N
100	1700101708	PASTRANO PASTRANO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 85.0000	N
101	1707101570	PAUCAR COLUMBA ABDON HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
102	1702278571	PEREZ INTRIAGO ALVARO PATRICIO ALFREDO FEDERICO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	$ 53.0000	N
103	1709095601	PILAMUNGA PALTAN GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
104	1702081843	PILICITA COLLAGUAZO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
105	1702349570	PILICITA LUJE SEGUNDO EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 36.0000	N
106	0101529394	PIÑA CORTEZ CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
107	1701569624	PIÑEDA NAVAS LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 593.0000	N
108	1790424472001	PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA SA	ECUADOR	NACIONAL	$ 311.0000	N
109	1700415118	QUIÑA MANUEL ISIDORO	ECUADOR	NACIONAL	$ 316.0000	N
110	1702208796	QUINALUIZA HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
111	1701570556	REINOSO GUANOCHANGA JOSE JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 19,296.0000	N
112	1704415084	RODRIGUEZ ELICEO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
113	0400439642	ROMO HERNANDEZ HERNAN RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2.0000	N
114	1700519844	RUEDA VILLAGOMEZ JAIME TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	$ 36.0000	N
115	1701626291	SALAZAR CARRILLO LUIS RENE	ECUADOR	NACIONAL	$ 84.0000	N
116	1705002978	SALAZAR EGAS MARIA MERCEDES DEL ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 15.0000	N
117	1701276980	SAMBACHE LOPEZ SEGUNDO JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 153.0000	N
118	1709613853	SANCHEZ CAMACHO NELSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 1088

No. de RUC de la Compañía: 1790005739001

Nombre de la Compañía: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

119	1706664727	SANCHEZ CAMACHO SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 84,0000	N
120	1707495808	SARCHE VINUEZA CARLOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 405,0000	N
121	1702891704	SARZOSA SALVADOR MARCELO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 13,0000	N
122	1700414970	SILVA CHAVEZ PEDRO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 109,0000	N
123	1701569590	SORIA SANCHEZ ERNESTO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 328,0000	N
124	1700737057	SOSA SOSA HECTOR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 294,0000	N
125	1702830421	SUAREZ SINASIGCHE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3,0000	N
126	1709935504	TAIPE BASANTES LUIS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2,0000	N
127	1701261982	TITUAÑA CAMACHO LUIS AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 286,0000	N
128	1700354333	TOASA PAEZ SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 1,0000	N
129	1702554369	TORRES REINOSO LUIS ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	$ 2,0000	N
130	1700709874	VARGAS GARZON RAUL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 31,0000	N
131	1703898112	VARGAS JACOME CLEMENTE	ECUADOR	NACIONAL	$ 110,0000	N
132	1700355140	VARGAS JACOME SEGUNDO VALERIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20,0000	N
133	1701319606	VARGAS SAMBACHE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20,0000	N
134	1704481553	VELOZO CAMACHO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 2,0000	N
135	1705561445	VELOZO CHANGOLUISA LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 27,0000	N
136	1716282510	VILLACIS ESPINOSA MIGUEL LEOPOLDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 385,0000	N
137	1705962377	VIRACOCHA CAIZA REMIGIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4,0000	N
138	0905994207	VITERI CARRILLO ANNABELLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 7,0000	N
139	1702359058	VITERI COLA JAIME ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 3,0000	N
140	1200628426	VIZUETE ZAMBRANO DAVID EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 17,0000	N
141	1700118019	YANEZ LANDETA HECTOR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	$ 62,0000	N
142	1704367935	YEPEZ BASTIDAS NELSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 13,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 57,964,063.0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	1088
No. de RUC de la Compañía:	1790005739001
Nombre de la Compañía:	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:59:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003711045

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Septiembre de 2020 | 09:42

RUC: 1760003090001 | **Entidad:** CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | **Usuario:** anespinoza91 | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1790005739001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	1790005739001	2013-01-14	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PROFORMA

Señores
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA	Viernes 28 de agosto del 2010	INFORMACION DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	Alpina Beverage S.A.	Nombre:	Alpina Beverage S.A.
RUC	0913716050001	E-mail:	cobranzas@alpina.com.ec gcabrera@alpina.com.ec
DIRECCIÓN	Vía a la costa km 24,5 s/n Av. Paquisha s/n	Teléfono:	03714740
CIUDAD	Champa		
TELÉFONOS	143714740		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ml	38400	0,23	$ 8.832,00
			SUBTOTAL 1	$ 8.832,00
			DESCTO. 10%	$ 883,20
			SUBTOTAL 2	$ 7.948,80
			IVA 12%	$ 953,86
			TOTAL	$ 8.902,66

VIGENCIA DE LA OFERTA:	15 DIAS
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES RUP	0913716050001
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	25

ALPINA BEVERAGE S.A.

Ing. Julio Romero Barriga
REPRESENTANTE LEGAL

RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P
Nathalie Zambrano
para:
'Andrea Espinoza'
08/28/2020 04:13 p. m.
cc:
"'Mario Soriano'", ecabrera
Ocultar detalles
De: "Nathalie Zambrano" <nzambrano@alpina.com.ec>
Para: "'Andrea Espinoza'" <anespinoza@cfn.fin.ec>
cc: "'Mario Soriano'" <msoriano@cfn.fin.ec>, <ecabrera@alpina.com.ec>

7 Attachments

image001.jpg image002.jpg image004.jpg Nombramiento Gerente General 1 (02-05-2018).pdf

Nombramiento Gerente General 2 (02-05-2018) comprimido.pdf

RUC ACTUALIZADO ALPINA BEVERAGE S.A. 2019.pdf Cedula ing marin.jpeg Profomora Alpina CFN.jpeg

PROPUESTA ECONOMICA CFN.pdf Proforma CFN Alpina.jpeg

Buenas tardes,

Estimada Andrea,

Adjunto se encuentra la proforma con los valores y según la información solicitada, de tener alguna novedad al respecto nos comunica,

Quedo pendiente a sus comentarios,

Saludos cordiales,

Nathalie Zambrano O.
Asistente de ventas
Email: nzambrano@alpina.com.ec
Telef: 593 4 3714740 ext.621

De: Andrea Espinoza [mailto:anespinoza@cfn.fin.ec]
Enviado el: viernes, 28 de agosto de 2020 10:06
Para: nzambrano@alpina.com.ec
CC: Mario Soriano
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | **CREANDO FUTURO NACIONAL**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0991371605001
RAZÓN SOCIAL:	ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA
NOMBRE COMERCIAL:	ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR
CONTADOR:	MAGALLANES BURGOS JENNY MARISOL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	22/10/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	19/03/1997	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/12/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 24.5 Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO COMUNA DE CHONGON Telefono Trabajo: 042738159 Email: jmarin@alpina.com.ec Fax: 042738159 Apartado Postal: 098711

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	2

Código: RIMRUC2019000509954
Fecha: 25/02/2019 13:05:07 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991371605001

RAZÓN SOCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | **Estado:** ABIERTO - MATRIZ | **FEC. INICIO ACT.:** 22/10/1996

NOMBRE COMERCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA | **FEC. CIERRE:** | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS REFRESCANTES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO COMUNA DE CHONGON Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 24.5 Telefono Trabajo: 042738159 Email: jmarin@alpina.com.ec Fax: 042738159 Apartado Postal: 098711

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | **Estado:** ABIERTO - BODEGA | **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2000

NOMBRE COMERCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA | **FEC. CIERRE:** 02/12/2003 | **FEC. REINICIO:** 13/02/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: KM 13 VIA A DAULE Referencia: JUNTO A EMPRESA AQUA Carretero: VIA PERIMETRAL Kilometro: 22 Telefono Domicilio: 043714740 Celular: 0992831947 Email: jandino@alpina.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2000

NOMBRE COMERCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA | **FEC. CIERRE:** 10/05/2018 | **FEC. REINICIO:** 18/04/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: VENEZUELA Numero: 5A Interseccion: CALLE 29 AVA. Referencia: A TRES CUADRAS DEL PUENTE PORTETE Manzana: 120 Telefono Domicilio: 043714740 Telefono Trabajo: 045103110 Celular: 0992571859 Email: mguevara@alpina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 11/03/2016

NOMBRE COMERCIAL: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA | **FEC. CIERRE:** 14/05/2016 | **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO COMUNA DE CHONGON Manzana: 33F Kilometro: 24.5 Camino: VIA A LA COSTA Celular: 0994845703

Código: RIMRUC2019000509954

Fecha: 25/02/2019 13:05:07 PM

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.288
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2018
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ALPINA BEVERAGE S.A. (ALPINAGUA),** a favor de **JULIO CESAR MARIN ENRIQUEZ,** de fojas **20.762 a 20.765,** Registro de Nombramientos número **5.873**.

ORDEN: 21288

Guayaquil, 07 de mayo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 0345703

Guayaquil, Mayo 02 del 2018

Señor Ing.
JULIO CESAR MARIN ENRIQUEZ
Ciudad

Distinguido Señor:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ***ALPINA BEVERAGE S.A (ALPINAGUA),*** *reunida en esta ciudad, el día de hoy acordó reelegirlo para ocupar el cargo de:*

GERENTE GENERAL

Por el lapso de ***cinco años*** *y debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.*

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en los Estatutos de la escritura Pública de Constitución de ***ALPINA BEVERAGE S.A. (ALPINAGUA)****, la misma que se otorgó ante el Notario del Cantón Yaguachi Ab. Ivole Zurita Cambrano, el 22 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de octubre del mismo año, el 20 de agosto de 1998, el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, autorizó la escritura pública mediante la cual la Compañía AGUA PURIFICADA ALPINA S.A. (ALPINAGUA), reformó sus estatutos y cambió su razón social por la de ALPINA BEVERAGE S.A. (ALPINAGUA), siendo inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 11.896 a 11.904, número 32757 del Repertorio, en Octubre 29 de 1998.*

Muy atentamente.

Ab. Jorge Washington Andino Gallegos.
SECRETARIO AD - HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Mayo 02 del 2018

RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Julio Cesar Marin Enriquez
C.C.# 0904333630
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Km. 24 vía a la Costa , Av. Paquisha s/n
Teléfono: 3714-740

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
0991371605001

Nombre/Razón social
ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[redacted]

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC	Razón social
0991371605001	ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

Estado contribuyente en el RUC	Nombre comercial
ACTIVO	ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

Representante legal

Nombre: MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR
Cédula/RUC: 0904333630

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
22/10/1996	19/06/2020	

[redacted]

[redacted]

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR, representante legal de la empresa ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA con RUC Nro. 0991371605001 y dirección VIA A LA COSTA. KM. 24 1/2 VIA A LA COSTA FRENTE AL COLEGIO COMUNA DE CHONGON. 00. INGRESO A CHONGON. DIAGONAL C.OLIMPO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El empleador mantiene Acuerdo de Pagos Parciales y se encuentra al día en el pago de sus dividendos.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 31 de agosto de 2020

Validez del Certificado 30 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-20-6727**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 31 de Agosto del 2020**
PERSONA JURÍDICA: **ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA**
RUC: **0991371605001**
REPRESENTANTE LEGAL: **MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR**
CÉDULA/RUC: **0904333630**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.

CIOAF-08-20-6727

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 75795

No. de RUC de la Compañía: 0991371605001

Nombre de la Compañía: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	null	null	ART.	RL/ADM
0904333630	MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	02/05/2018	5	03/05/2018	5873	NNN	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:46:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AR1A1508984

03/09/2020 10:44:51

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 75795

No. de RUC de la Compañía: 0991371605001

Nombre de la Compañía: ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904333630	MARIN ENRIQUEZ JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	$ 39,999.9600	N
2	0900521152	MARIN MESIAS SEGUNDO GENARO	ECUADOR	NACIONAL	$ 0.0400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 40,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:55:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003711032

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Septiembre de 2020 | 09:42

RUC: 1760003090001 | **Entidad:** CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | **Usuario:** anespinoza91 | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0991371605001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
GUAYAQUIL	ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA	0991371605001	2015-07-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

DATOS		INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	ACQUAFIBERGLASS S.A.	Nombre:	Fabricio Vilela Leno
RUC	1792137930001	E-mail:	fabricio.vilela@acquafiberglass.com.ec
DIRECCIÓN	CAL E 5 VIA A TOSAGUA	Teléfono:	0987745891
CIUDAD	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS	2373000		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ml	16400	$ 0.10400	$ 11,673.60
			SUBTOTAL 1	$ 11,673.60
			DESCTO.	0
			SUBTOTAL 2	$ 11,673.60
			IVA 12%	$ 1,400.83
			ICE	$ 768.00
			TOTAL	$ 13,842.43

VIGENCIA DE LA OFERTA:	12 DIAS
REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
NI ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAISOS FISCAL	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

Leonardo Andrade Cordero
Gerente General

Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P
Andrea Espinoza para: Armando Nunez 08/18/2020 10:54 a. m.
Este mensaje está firmado digitalmente.

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

---- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 08/18/2020 10:53 a. m. ----

De: Katherine Villalva <katherine.villalva@aguasplendor.com.ec>
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>
Fecha: 08/17/2020 06:14 p. m.
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Hola Andrea,
Adjunto lo solicitado. Me confirmas que puedas abrir los archivos, por favor.

El lun., 17 de ago. de 2020 a la(s) 17:29, Andrea Espinoza (anespinoza@cfn.fin.ec) escribió:
Estimada

De acuerdo a lo conversado, remito formato

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

De: Katherine Villalva <katherine.villalva@aguasplendor.com.ec>
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>, Mario Soriano <msoriano@cfn.fin.ec>
Fecha: 08/14/2020 04:59 p. m.
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Listo Andrea,

Adjunto info modificada.

Gracias

El vie., 14 de ago. de 2020 a la(s) 12:33, Andrea Espinoza (anespinoza@cfn.fin.ec) escribió:
Efectivamente, por favor considerar este formato para la propuesta económica.

Muchas gracias

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

De: Katherine Villalva <katherine.villalva@aguasplendor.com.ec>
Para: Andrea Espinoza <anespinoza@cfn.fin.ec>
cc: Mario Soriano <msoriano@cfn.fin.ec>
Fecha: 08/14/2020 12:24 p. m.
Asunto: Re: Rm: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimada Andrea,

Por favor realizar la conversación a este email: katherine.villalva@aguasplendor.com.ec

En el formato no consta el IRBP que es el impuesto por cada pet. Como le detallo ese valor??

Saludos,

Katherine

El vie., 14 de ago. de 2020 a la(s) 11:51, Andrea Espinoza (anespinoza@cfn.fin.ec) escribió:
Estimados

Se remite el archivo de la propuesta económica con unos cambios, Por favor considerar este último archivo.

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

----- Remitido por Andrea Espinoza/GYE/CFN con fecha 08/14/2020 11:24 a. m. -----

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: maribel.salcedo@aquasplendor.com.ec
cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Sandra Moreira/GYE/CFN@CFN
Fecha: 08/14/2020 10:36 a. m.
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLONES DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

[anexo PROPUESTA ECONOMICA.xlsx eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN] [anexo TDR Botellones firmados.pdf eliminado por Andrea Espinoza/GYE/CFN]

Cordialmente,

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec .

noname Cedula Leandro Riveron.pdf RUC splendor.pdf PROPUESTA ECONOMICA v3_encrypted_.pdf

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº 095632515-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERON BORDON
LEANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUBA
Las Tunas
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-17
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YAMILA
AGUILERA RAMIREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL

373
373 - 0070
NÚMERO DE CERTIFICADO
0956325163
CÉDULA
RIVERON BORDON LEANDRO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS FERMI POR LA LEY
E133111112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERON ESPINOSA GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORDON DIAZ MARISOL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792379830001
RAZÓN SOCIAL: ACQUASPLENDOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AQUASPLENDOR
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERON BORDON LEANDRO
CONTADOR: CERON ESTRELLA JOSE DANIEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/07/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: ALEMANIA Numero: N32-158 Interseccion: MARIANA DE JESUS Piso: 0 Referencia ubicacion: LA CAROLINA CONVERSION CICLICO Web: WWW.AGUASPLENDOR.COM Email: angela.quispe@aguasplendor.com.ec Celular: 0980756668 Telefono Trabajo: 043709720

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

Código: RIMRUC2018001968483
Fecha: 07/09/2018 08:51:15 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792379830001

RAZÓN SOCIAL: ACQUASPLENDOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 04/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: AQUA SPLENDOR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: ALEMANIA Numero: N32-158 Interseccion: MARIANA DE JESUS Referencia: LA CAROLINA CONVERSION CICLICO Piso: 0 Web: WWW.AGUASPLENDOR.COM Email: angela.quispe@aguasplendor.com.ec Celular: 0980758568 Telefono Trabajo: 043709720

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: AQUASPLENDOR S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CUARTA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA Referencia: DIAGONAL A CARTOPEL Edificio: BODEGAS ICESA Email: leandro.riveron@aguasplendor.com.ec Celular: 0959236143 Telefono Trabajo: 043709720 Celular: 0984069997 Web: WWW.AGUASPLENDOR.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LA MANA Parroquia: LA MANA Barrio: SECTOR ESTERO HONDO Numero: S/N Referencia: J Kilometro: 5.5 Camino: VIA LA MANA Email: diego.nunez@aguasplendor.com.ec Celular: 059236144 Telefono Domicilio: 032696752

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: ACQUASPLENDOR S.A. **FEC. CIERRE:** 06/09/2018 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: LIZARDO RUIZ Numero: 04-296 Interseccion: LALAMA Referencia: JUNTO AL COLEGIO UNE Telefono Trabajo: 043709720 Email: angela.quispe@aguasplendor.com.ec Web: WWW.AGUASPLENDOR.COM

Código: RIMRUC2018001968483
Fecha: 07/09/2018 08:51:15 AM

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) RIVERON BORDON LEANDRO, representante legal de la empresa ACQUASPLENDOR S.A. con RUC Nro. 1792379830001 y dirección NO APLICA. ALEMANIA. N32-158. MARIANA DE JESUS. LA CAROLINA ., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD $26.18. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 17 de agosto de 2020

Validez del Certificado 2 días

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-08-20-3781**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 17 de Agosto del 2020**
PERSONA JURÍDICA: **ACQUASPLENDOR S.A.**
RUC: **1792379830001**
REPRESENTANTE LEGAL: **RIVERON BORDON LEANDRO**
CÉDULA/RUC: **0956325153**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-08-20-3781

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación
1792379830001

Nombre/Razón social
ACQUASPLENDOR S.A.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792379830001

Razón social
ACQUASPLENDOR S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
AQUASPLENDOR

Representante legal

Nombre: RIVERON BORDON LEANDRO
Cédula/RUC: 0956325153

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE AGUA Y BEBIDAS EN TODAS SUS FORMAS POSIBLES.

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
03/07/2012	06/09/2018	

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 147750

No. de RUC de la Compañía: 1792379830001

Nombre de la Compañía: ACQUASPLENDOR S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1714955604	NUÑEZ RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER	ECUADOR	VICEPRESIDENTE	11/02/2019	2	09/04/2019	5447	16	ADM
710908284	CHAVEZ CASTRILLON CARLOS XAVIER	ECUADOR	PRESIDENTE	07/02/2019	2	19/02/2019	2853	15	ADM
0956325153	RIVERON BORDON LEANDRO	CUBA	GERENTE GENERAL	07/02/2019	2	19/02/2019	2854	17	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:57:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

A59G1509006

03/09/2020 10:56:07

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 147750

No. de RUC de la Compañía: 1792379830001

Nombre de la Compañía: ACQUASPLENDOR S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-Q-00004904	OFC ECUADOR, LLC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	$ 640.0000	N
2	SE-G-00001655	SAMBAY BUSINESS INC.	PANAMA	EXT. DIRECTA	$ 1,360.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 2,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2020 10:56:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003711036

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Septiembre del 2020 09:43

RUC: 1760003090001 | **Entidad:** CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | **Usuario:** anespinoza91 | [Cerrar Sesión]

Consultar | Entidad Contratante

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todos	..Todos	1792379830001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	ACQUASPLENDOR S.A.	1792379830001	2016-04-07	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Andrea Espinoza para: onofre.benitez 08/28/2020 09:34 a. m.
cc: Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: onofre.benitez@azende.com
cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimado Onofre

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Andrea Espinoza para: mrodriguez 08/28/2020 09:56 a. m.
cc: belgicamerino5, Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: mrodriguez@sumesa.com.ec
cc: belgicamerino5@gmail.com, Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | ***CREANDO FUTURO NACIONAL***

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Andrea Espinoza para: nzambrano 08/28/2020 10:05 a. m.
cc: Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: nzambrano@alpina.com.ec
cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | ***CREANDO FUTURO NACIONAL***

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo

Solicitud de cotización para la CFN B.P
Andrea Espinoza para: info 08/27/2020 04:23 p. m.
cc: Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: info@azende.com
cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad.

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto le ayudaré

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,
Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL | CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Andrea Espinoza para: administración 08/19/2020 02:13 p. m.
cc: Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN
Para: administración@aguacristal.com.ec
cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciban un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el **archivo excel adjunto**, y remitiéndola por este mismo medio con la **respectiva firma y sello de responsabilidad.**

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P

Andrea Espinoza para: danny.villacreses 08/19/2020 09:02 a. m.

cc: Mario Soriano

De: Andrea Espinoza/GYE/CFN

Para: danny.villacreses@arcacontal.com

cc: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN

Estimados

Reciban un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Solicito su gentil colaboración con la cotización para la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Especificaciones técnicas" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el **archivo excel adjunto**, y remitiéndola por este mismo medio con la **respectiva firma y sello de responsabilidad.**

Es importante mencionar que la cotización deberá estar suscrita por el representante legal, apoderado o procurador común de la compañía, para lo cual deberá enviar copia del RUC, y copia de la cédula del mismo.

TDR Botellones firmados.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx

Cordialmente,

Mgs. Andrea Espinoza Reinoso
Analista de Adquisiciones
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1707
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la

Toggle navigation

agua

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.875.306

Volver

Buscar en:

- Zonal 3 *(3)*

ANACO MUJER ZONA 3 TOMABELA LLANGAGUA Y TOMABELA T...

CHALINA MUJER ZONA 3 TOMABELA LLANGAGUA

BLUS
TOM
TOM

- «
- 1
- »

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

Toggle navigation

botellas

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
-
- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.875.306

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cargando...

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1888-M

Guayaquil, 25 de agosto de 2020

PARA: Sr. Ing. Mario Félix Soriano Perero
Técnico de Servicios Generales

ASUNTO: ENTREGA DE CERTIFICADO DE STOCK DE BODEGA

De mi consideración:

En respuesta a lo solicitado por el **Ing. MARIO FÉLIX SORIANO PERRERO** – Administrador del contrato de provisión de agua en botellas descartables, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M del 24 de agosto de 2020, se procede hacer la entrega formal en documento anexo, el CERTIFICADO DE STOCK EN BODEGA Nro. UI-G-2020-00006.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
BODEGUERO

Anexos:
- 2020-08-25-certificado_de_stock_de_bodega-00006.pdf

Firmado electrónicamente por:
JOSE ALBERTO MONTESDEOCA MIÑO

** Documento firmado electrónicamente por Quipux*

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Guayaquil, martes 25 de agosto de 2020

Nro. UI-G-2020-00006

CERTIFICADO DE STOCK DE BODEGA

ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0236-M del 16 de marzo de 2020, la Gerencia Administrativa, formalizan las recomendaciones realizas, para que de inmediato se les dé cumplimiento obligatorio, que en su parte pertinente indica.

"8. Dispondrán, verificarán y supervisarán que el Jefe de Inventarios-Custodio Guardalmacén y el Asistente Ejecutivo incluya en sus requerimientos de compra una certificación de que los materiales requeridos no constan en el stock de inventarios, a fin de evitar el incremento de existencias cuya rotación es mínima".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0731-M del 20 de marzo de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales dispone lo siguiente:

"Por lo expuesto se dispone que para toda solicitud de adquisición de bienes, materiales, suministros y existencias, se solicite con anticipación al Guardalmacén, bodeguero o quien haga sus veces, una certificación de que los bienes, materiales, suministros y existencias que se están solicitando no constan en el stock de bodega, a fin de evitar el incremento de ítems cuya rotación es mínima.
En caso de existir stock en bodega, se debe adjuntar la debida justificación por el incremento de los bienes, materiales, suministros y existencias".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0734-M del 20 de marzo de 2020, la Subgerencia de Bienes y Servicios, dispone a los funcionarios de la Unidad de Inventarios y Proveeduría lo siguiente:

"Por lo expuesto se dispone que para todo proceso de adquisición de bienes, materiales, suministros y existencias que se reciba en bodega, se solicite como documento obligatorio la certificación de parte del Guardalmacén, bodeguero o quien haga sus veces, que no se cuenta con stock en bodega de los bienes que se están recibiendo, a fin de evitar el incremento de ítems cuya rotación es mínima.
En caso de existir stock en bodega, se debe adjuntar la debida justificación por el incremento de los bienes, materiales, suministros y existencias".

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0923-M del 16 de abril de 2020, el Bodeguero de la Oficina Matriz Guayaquil, encargado de coordinar las actividades con el Jefe de Inventario Custodio Guardalmacén indica lo siguiente:
"Por lo expuesto se pone en conocimiento que no se podrá proceder con la recepción de los bienes, materiales y suministros, adquiridos para la Oficina Matriz Guayaquil y sus oficinas

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Regionales, si no cuentan con la respectiva certificación de Stock consultada al Bodeguero de la Región 2.
Es importante mencionar que esta disposición está vigente desde el 20 de marzo de 2020, conforme a lo que expresan los memorandos antes mencionado".

BASE LEGAL:
Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (Suplemento del Registro Oficial No. 388, 14 de Diciembre 2018)

Art. 155.- Remodelaciones.- Los bienes que puedan ser reutilizados, como resultado de las remodelaciones ejecutadas por la entidad u organismo, ingresarán a la custodia del Guardalmacén, o quien haga sus veces. Cuando se ejecuten obras de remodelación, la unidad encargada de las obras, si aplicare, solicitará al Titular de la Unidad de Administración de Bienes e Inventarios, o quien haga sus veces, la disponibilidad de los bienes requeridos.

DESARROLLO:
Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M del 24 de agosto de 2020, el **Ing. MARIO FÉLIX SORIANO PERRERO** administrador del contrato para la provisión de agua en botellas descartables, solicita se emita la certificación de Stock de bodega conforme al siguiente detalle.

Información de Bienes o Materiales Requeridos:

- Botellita descartable con agua (500 ml).

CONCLUSIÓN:
Por lo expuesto anteriormente, a fin de dar continuidad al proceso de adquisición y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia Administrativa, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales y el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, certifico la existencia de Stock en bodega del siguiente suministro.

Información de Stock de Bienes o Materiales en Bodega:

TIMES	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE ARTÍCULO	CANTIDAD DE STOCK EN BODEGA
1	Botellita descartable con agua (500 ml).	21.002.00001	0

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
JOSE ALBERTO MONTESDEOCA MIÑO

Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
CC: 0919804492
Bodeguero CFN-GYE

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M

Guayaquil, 24 de agosto de 2020

PARA: Sr. Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
Bodeguero

ASUNTO: Certificación de Stock para la "Provisión de Agua en Botellas Descartables de 500 ML para el Consumo de los Servidores de la Corporación Financiera Nacional B. P. - Guayaquil"

Antecedentes.-

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2233-M, de fecha 27 de septiembre de 2019, el Ing. Carlos Barreno Loza – Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL", el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP -, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNCP -, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y estudios respectivos, , la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN.B.P.-GEAD-2019-0174-R de fecha 12 de noviembre de 2019, adjudicó el proceso de contratación de Mínima Cuantía Nro.RIMCB-CFNGYE-034-2019 para la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL", al proveedor THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., con RUC 1790005739001, por el valor de $ 6,621.08 (Seis mil Seiscientos Veintiún 08/100) más impuestos (12% IVA e IRPB de $ 0.02 por cada botellita descartable), por haber presentado la propuesta económica de menor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B. P.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara al estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Ordenanza el Municipio de Guayaquil promulgó el 3 de mayo de 2020 la

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M

Guayaquil, 24 de agosto de 2020

"Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil", esta ordenanza fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020. En el artículo "***ARTICULO 5***" de la ordenanza municipal, se señala lo siguiente: *Con la finalidad de evitar el aumento en el número de contagios por COVID-19, todo establecimiento que realice actividades comerciales y/o de servicios, sea este público o privado deberá cumplir con lo siguiente:*

Seguridades en establecimientos y lugares de trabajo:

g) Remover equipamiento comunal como bebedores de agua, dispensadores de agua por contacto, cafeteras, microondas etc. Estos podrán ser remplazados por maquinas con sensores de movimiento".

Con fecha 18 de mayo de 2020 la Corporación Financiera Nacional B. P., a través de la Gerencia Administrativa realizó el retiro de equipos comunales tales como dispensadores y microondas, en cumplimiento a la ordenanza municipal y como protocolos de sanidad para evitar la propagación del COVID-19.

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, suscrita el 14 de noviembre de 2019, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo la Subgerencia de Administración de Talento Humano solicita la gestión para dotar de botellas individuales a los servidores que están laborando presencialmente.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano solicita la gestión para que se entregue una botella diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentran laborando en forma presencial.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0923-M de fecha 16 de abril de 2020, la unidad de inventarios informa a los administradores de contratos y funcionarios encargados de gestionar las adquisiciones que se realizan en la oficina Matriz Guayaquil de la Corporación Financiera Nacional B.P.; lo siguiente: "*que para toda solicitud de adquisición de bienes, materiales, suministros y existencias, se solicite con anticipación al Guardalmacén, bodeguero o quien haga sus veces, una certificación de que los bienes, materiales, suministros y existencias que se están solicitando no constan en el stock de bodega, a fin de evitar el incremento de ítems cuya rotación es mínima. En caso de existir stock en bodega, se debe adjuntar la debida justificación por el incremento de los bienes, materiales, suministros y existencias*".

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1880-M

Guayaquil, 24 de agosto de 2020

Solicitud.-

En virtud de lo expuesto, se solicita una certificación de stock a fin de continuar con el requerimiento para la "Provisión de Agua en Botellas Descartables de 500 ML para el Consumo de los Servidores de la Corporación Financiera Nacional B. P. - Guayaquil".

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mario Félix Soriano Perero
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

Firmado electrónicamente por:
MARIO FELIX
SORIANO
PERERO

Re: Rm: OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - GUAYAQUIL

Mario Soriano para: Andrea Espinoza 08/13/2020 02:28 p. m.
cc: Sandra Moreira, Marlene Vega

Estimada Andrea:

Buenas tardes, se adjuntan las especificaciones firmadas.

TDR Botellones firmados.pdf

Saludos cordiales,

Mario Soriano Perero
TECNICO DE SERVICIOS GENERALES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1680
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Sandra Moreira | Acorde a lo conversado, firmar para la entre... 08/12/2020 11:48:52 a. m.

De: Sandra Moreira/GYE/CFN
Para: Mario Soriano/GYE/CFN@CFN
cc: Andrea Espinoza/GYE/CFN@CFN, Marlene Vega/GYE/CFN@CFN
Fecha: 08/12/2020 11:48 a. m.
Asunto: Re: Rm: OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - GUAYAQUIL

Acorde a lo conversado, firmar para la entrega
[anexo sm tdrs 120820.doc eliminado por Mario Soriano/GYE/CFN]
Saludos,

Arq. Sandra Moreira E.
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 2591800 • Ext 1745
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Andrea Espinoza	Estimada Sandra Por favor confirmar el estado d...	11/08/2020 11:32:39

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA "PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - GUAYAQUIL"	
Área Requirente	Subgerencia de Bienes y Servicios Generales
Responsable del Área	Ing. Marlene Vega Carvajal
Delegado Precontractual	Ing. Mario Soriano Perero

1. ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional B. P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales se encuentra el planificar y dirigir la adquisición de bienes muebles y suministros.

Al respecto, la CFN B.P. a través de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales brinda a todos sus servidores la mejor atención para el correcto desempeño de sus funciones, para lo cual ofrece el líquido vital (agua) con la finalidad de aportar con su rendimiento diario.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0127-M de fecha 19 de marzo de 2020, la Gerencia General emitió las directrices a los funcionarios para la implementación del Teletrabajo Emergente - Acuerdo Ministerial MDT-2020-076.

El Municipio de Guayaquil promulgó el 3 de mayo de 2020 la "Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil", la misma que fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020.

Con fecha 18 de mayo de 2020 la Corporación Financiera Nacional B. P., a través de la Gerencia Administrativa realizó el retiro de equipos comunales tales como dispensadores y microondas, en cumplimiento a ordenanza municipal y como protocolos de sanidad para evitar la propagación del COVID-19.

Con las medidas establecidas en la Ordenanza Municipal de Guayaquil, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

La Municipalidad de Guayaquil, después de realizar un segundo muestreo en diversas zonas de la ciudad con pruebas rápidas, de esos resultados determinaron que hubo

una disminución de contagios por covid-19 (De una muestra total de cerca de 900.000 guayaquileños); por lo tanto el Comité de Operaciones de Emergencia COE cantonal de Guayaquil, solicitó al Comité de Operaciones de Emergencia COE nacional el traspaso a semáforo amarillo a partir del 20 de mayo del 2020. En semáforo amarillo, las instituciones públicas y privadas pueden volver a operar con un 50% de personal, cada actividad tiene que tener protocolos de sanidad para trabajadores y clientes.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020, la Gerencia de Talento humano comunica sobre el reingreso a labores presenciales a partir del 20 de mayo de 2020, adjuntando el Protocolo de retorno a labores presenciales.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano se dirige a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales y solicita se realice la gestión con el fin de garantizar que se les entregue una botella diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentran laborando de forma presencial.

Mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0117-O de fecha de 15 de Julio de 2020 el administrador de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, se dirigió al representante de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., y solicitó la terminación parcial por mutuo acuerdo referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS", con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020, el Sr. Allan Jeremy Reinoso Tumbaco en representación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., comunica que se acepta la terminación parcial de la orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019.

1.1. Base Legal

El artículo 39, del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en el numeral 1 indica:

"*Art. 39.- ABASTECIMIENTO DE AGUA.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.*

El literal l del artículo 23 de Ley Orgánica De Servicio Público, LOSEP, indica:

"*Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos*, específicamente en su literal *l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.*"

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Artículo 11.- *NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA.*

"RIESGOS BIOLOGICOS

Condiciones básicas de higiene:

- *Proveer agua segura y fresca para consumo de los trabajadores, caso contrario, se deben realizar tratamientos de filtración o purificación, de conformidad con las normas de Seguridad e higiene."*

Por lo expuesto, con el afán de no dejar desprovisto del líquido vital (agua) a los funcionarios de la CFN B.P. - Guayaquil y a fin de cumplir con la normativa vigente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales ha identificado la necesidad de la PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - GUAYAQUIL", ya que es indispensable para garantizar la salud de cada uno de los funcionarios relacionados con el cumplimiento de sus actividades diarias.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

"PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. - MATRIZ GUAYAQUIL".

3. OBJETIVOS

Brindar el líquido vital (agua) a todos los funcionarios de la CFN B.P. matriz Guayaquil, para precautelar el correcto desempeño de sus funciones.

4. ALCANCE

Para la presente adquisición se ha considerado el siguiente alcance:

La provisión de agua en botellas descartables de 500 ml, se realizará para las reuniones de trabajo que lleven a cabo las máximas autoridades y para los funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Guayaquil.

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El consumo para determinar la cantidad de agua en botellas descartables de 500 ml requerida se realizó de la siguiente manera:

AÑO 2020	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML Año 2020
JUNIO	2400
JULIO	3600
AGOSTO	3600

CANTIDAD TOTAL	9600
PROMEDIO MENSUAL	3200
PROYECCION 12 MESES	38400

6. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACION.

El plazo para la presente adquisición es de 365 días, contados a partir de la fecha de la notificación por parte del Administrador de la orden de compra o hasta que se consuman los recursos, lo que suceda primero.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual, por la provisión de agua recibida y conforme a la prestación de la siguiente documentación:

- Factura, en el caso de que corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI.
- Informe de conformidad mensual suscrito por el administrador de la orden de compra.
- Formulario de despacho con el detalle del producto: fecha, cantidad, descripción de la presentación y el precio de los mismos.

Para el pago final, se deberá presentar el acta de entrega recepción definitiva debidamente suscrita por las partes.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Botellas Descartables de 500ml	38400

9. METODOLOGIA DE TRABAJO

- La entrega el líquido vital (agua) en las oficinas de la CFN B.P. matriz Guayaquil ubicadas en la Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha, los días lunes de cada semana en horarios laborables (08h30 -17h00); en coordinación con el administrador de la orden de compra. Cuando no se pueda realizar la entrega del líquido vital (agua) debido a los días feriados, se realizará el siguiente día hábil.
- La cantidad de líquido vital (agua) que se entregará semanalmente, será coordinada con el administrador de la orden de compra.
- Para la recepción de líquido vital (agua), el administrador de la orden de compra suscribirá el formulario vale de agencia donde se detallará la cantidad, descripción de

la presentación del líquido vital (agua) y el precio de los mismos; posteriormente el producto será almacenado en bodega.

- El proveedor entregará una sola factura mensual por la provisión del líquido (agua).
- El proveedor deberá brindar todas las facilidades correspondientes para salvaguardar la correcta provisión del líquido (agua) para la Corporación Financiera Nacional B.P. - Guayaquil.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Realizar la provisión del líquido vital (agua) a entera satisfacción de la CFN B.P., de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la orden de compra.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

10.2. OBLIGACIONES DE LA CFN B.P.

- Hacer cumplir las condiciones establecidas en el presente documento y en la orden de compra.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del líquido vital (agua), se aplicará al contratista una multa equivalente al uno por mil (1x1000) al total de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar a la fecha.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Ing. Mario Soriano Perero **Técnico de Servicios Generales**	Ing. Marlene Vega Carvajal **Subgerente de Bienes y Servicios Generales**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-09-21 14:50:04 (GMT-5)

Generado por: Andrea Verónica Espinoza Reinoso

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de Inicio "PROVISIÓN DE BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.".	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-07-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-07-16 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-07-20 19:32:46 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Reinoso (CFN-B.P.)	4	Andrea, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2020-07-17 10:08:52 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-07-17 09:43:51 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	1	para conocimiento y atención de Adquisiciones
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-07-16 22:46:25 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-07-16 22:46:25 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Marlene Eloisa Vega Carvajal (CFN-B.P.)	2020-07-16 22:43:56 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Inicio "PROVISIÓN DE BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.".

De mis consideraciones:

Mediante memorando N° CFN-B.P.-SBSG-2020-01539-M, de fecha 16 de julio de 2020, el Ing. Mario Soriano, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, se dirige a esta Subgerencia, indicando lo siguiente: *"En virtud de los antecedentes expuestos, informo que existe la necesidad de una nueva contratación para la PROVISION DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML, ya que es indispensable para garantizar la salud de cada uno de los funcionarios, en relación con el cumplimiento de sus actividades diarias".*

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.-

La Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

La Corporación Financiera Nacional B. P., durante su trayectoria institucional, ha consolidado su actividad crediticia, reiterando el compromiso de continuar sirviendo al sector productivo con especial atención a la micro y pequeña empresa apoyándoles adicionalmente en programas de capacitación, asistencia técnica y firma de convenios interinstitucionales para el fomento productivo buscando mejorar y resaltar la gestión empresarial como fuente de competitividad a mediano y largo plazo.

La Ley Orgánica De Servicio Público, LOSEP , establece en su *Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos,* específicamente en su literal *l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;* en este sentido y en observancia al Artículo 11.- NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA EMPRESA, la Corporación Financiera Nacional B.P., provee de agua segura y fresca para consumo de sus servidores.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se suscribió la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 a favor de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., con RUC 1790005739001, cuyo objeto consiste en la contratación de la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, por el valor de $ 6,621.08 (Seis mil Seiscientos Veintiún 08/100) más impuestos (12% IVA e IRPB de $ 0.02 por cada botellita descartable) y por un plazo de 365 días, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y ser la propuesta económica más conveniente a los intereses institucionales.

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, prevenir un posible contagio masivo en la población.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Ordenanza el Municipio de Guayaquil promulgó el 3 de mayo de 2020 la "**Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil**", esta ordenanza fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020.

El "ARTICULO 5" de la ordenanza municipal, indica: *Con la finalidad de evitar el aumento en el número de contagios por COVID-19, todo establecimiento que realice actividades comerciales y/o de servicios, sea este público o privado deberá cumplir con lo siguiente:*

- Seguridades en establecimientos y lugares de trabajo:

g) Remover equipamiento comunal como bebedores de agua, dispensadores de agua por contacto, cafeteras, microondas etc. Estos podrán ser remplazados por máquinas con sensores de movimiento.

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil descritas anteriormente, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano se dirige a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales solicitando la gestión con el fin de garantizar la entrega de una botellita de agua diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentran laborando de forma presencial.

Mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O de fecha de 15 de Julio de 2020 el administrador de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, se dirigió al representante de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., y solicitó la terminación parcial por mutuo acuerdo, referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS", con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020, el Sr. Allan Jeremy Reinoso Tumbaco en representación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., comunica que se acepta la terminación parcial de la orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019.

En relación a la Orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 suscrita con la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., el 14 de noviembre de 2019, a continuación de detalla la liquidación económica y saldo a la fecha:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

CONCEPTO	Cantidad de Botellones	Valor Botellones Sin Impuestos	Valor Botellones con Impuestos	Cantidad de Botellitas	Valor Botellitas sin impuestos	Valor Botellitas con impuestos
Valor total de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019	**3605**	**$5,159.84**	**$5,779.02**	**10800**	**$1,461.24**	**$1,852.59**
Valor correspondiente a Noviembre de 2019 (15 al 30)	-171	-$244.75	-$274.12	-901	-$121.91	-$154.56
Valor correspondiente a Diciembre de 2019	-349	-$499.52	-$559.46	0	0	0
Valor correspondiente a Enero de 2020	-372	-$532.44	-$596.33	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Febrero de 2020	-342	-$489.51	-$548.25	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 01 al 16)	-183	-$261.93	-$293.36	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 16 al 31)	-49	-$70.13	-$78.55	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Abril de 2020	0	0	0	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Mayo de 2020	0	0	0	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Junio de 2020	0	0	0	-2400	-$324.72	-$411.69
Saldo de la Orden	**2139**	**$3,061.56**	**$3,428.95**	**4799**	**$649.30**	**$823.20**

En cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19, ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros", por lo que se estima que los fondos actuales para la adquisición de BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML, solo cubran los meses de junio, julio y agosto del 2020, por lo que surge el requerimiento de una nueva contratación.

SOLICITUD.-

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito a Usted, en su calidad de delegado de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., autorice el inicio del proceso para la contratación de la "PROVISION DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.", con la finalidad de no dejar desprovisto de este líquido vital, ya que es indispensable para garantizar la salud de cada uno de los funcionarios relacionados con el cumplimiento de sus actividades diarias, para lo cual se adjunta en físico las especificaciones del producto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1543-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Copia:
Sr. Ing. Mario Félix Soriano Perero
Técnico de Servicios Generales

Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Publicas, Subrogante

ms

Firmado electrónicamente por:
MARLENE ELOISA
VEGA CARVAJAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

PARA: Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: Informe de la Orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.".

1.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se suscribió la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 a favor de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., con RUC 1790005739001, cuyo objeto consiste en la contratación de la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, por el valor de $ 6,621.08 (Seis mil Seiscientos Veintiún 08/100) más impuestos (12% IVA e IRPB de $ 0.02 por cada botellita descartable) y por un plazo de 365 días.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1023-M de fecha 14 de noviembre de 2019, la Gerencia Administrativa en virtud de sus atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; designa al suscrito como Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 notificada la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, siendo responsable también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazos y costos previstos.

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, prevenir un posible contagio masivo en la población.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-0076 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las Directrices para la Aplicación de Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0127-M de fecha 19 de marzo de 2020, la Gerencia General emitió las directrices a los funcionarios para la implementación del Teletrabajo Emergente - Acuerdo Ministerial MDT-2020-076.

Mediante Ordenanza el Municipio de Guayaquil promulgó el 3 de mayo de 2020 la **"Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil"**, esta ordenanza fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020.

En el *"**ARTICULO 5**"* de la ordenanza municipal, se señala lo siguiente: *Con la finalidad de evitar el aumento en el número de contagios por COVID-19, todo establecimiento que realice actividades comerciales y/o de servicios, sea este público o privado deberá cumplir con lo siguiente:*

- Seguridades en establecimientos y lugares de trabajo:

g) Remover equipamiento comunal como bebedores de agua, dispensadores de agua por contacto, cafeteras, microondas etc. Estos podrán ser remplazados por maquinas con sensores de movimiento".

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

Con fecha 18 de mayo de 2020 la Corporación Financiera Nacional B. P., a través de la Gerencia Administrativa realizó el retiro de equipos comunales tales como dispensadores y microondas, en cumplimiento a ordenanza municipal y como protocolos de sanidad para evitar la propagación del COVID-19.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M de fecha 09 de julio de 2020, la Gerencia de Talento Humano se dirige a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales solicitando la gestión con el fin de garantizar la entrega de una botellita de agua diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentran laborando de forma presencial.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O de fecha de 15 de Julio de 2020 como administrador de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, me dirijo al representante de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., y solicito la terminación parcial por mutuo acuerdo referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS", con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2020, el Sr. Allan Jeremy Reinoso Tumbaco en representación de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., comunica que se acepta la terminación parcial de la orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019.

2.- CONSUMO DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

En relación a la Orden de compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 suscrita con la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., el 14 de noviembre de 2019, a continuación de detalla la liquidación económica y saldo a la fecha:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

CONCEPTO	Cantidad de Botellones	Valor Botellones Sin Impuestos	Valor Botellones con Impuestos	Cantidad de Botellitas	Valor Botellitas sin impuestos	Valor Botellitas con impuestos
Valor total de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019	**3605**	**$5,159.84**	**$5,779.02**	**10800**	**$1,461.24**	**$1,852.59**
Valor correspondiente a Noviembre de 2019 (15 al 30)	-171	-$244.75	-$274.12	-901	-$121.91	-$154.56
Valor correspondiente a Diciembre de 2019	-349	-$499.52	-$559.46	0	0	0
Valor correspondiente a Enero de 2020	-372	-$532.44	-$596.33	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Febrero de 2020	-342	-$489.51	-$548.25	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 01 al 16)	-183	-$261.93	-$293.36	-900	-$121.77	-$154.38
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 16 al 31)	-49	-$70.13	-$78.55	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Abril de 2020	0	0	0	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Mayo de 2020	0	0	0	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Junio de 2020	0	0	0	-2400	-$324.72	-$411.69
Saldo de la Orden	**2139**	**$3,061.56**	**$3,428.95**	**4799**	**$649.30**	**$823.20**

En cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19, ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros", por lo que se estima que los fondos actuales para la adquisición de BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML, solo cubran los meses de junio, julio y agosto del 2020, por lo que surge el requerimiento de una nueva contratación.

3.- SOLICITUD:

En virtud de los antecedentes expuestos, informo que existe la necesidad de una nueva contratación para la "PROVISIÓN DE AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML, ya que es indispensable para garantizar la salud de cada uno de los funcionarios, en relación con el cumplimiento de sus actividades diarias.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-1539-M

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Mario Félix Soriano Perero
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

Asunto: Solicitud de terminación parcial de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, por mutuo acuerdo entre las partes.

Señor
Allan Jeremy Reinoso Tumbaco

Señor Ingeniero
Hans Fernando Cremieux Collin
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
En su Despacho

De mis consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

La Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

La Corporación Financiera Nacional B.P., durante su trayectoria institucional, ha consolidado su actividad crediticia, reiterando el compromiso de continuar sirviendo al sector productivo con especial atención a la micro y pequeña empresa apoyándoles adicionalmente en programas de capacitación, asistencia técnica y firma de convenios interinstitucionales para el fomento productivo buscando mejorar y resaltar la gestión empresarial como fuente de competitividad a mediano y largo plazo.

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se suscribió la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 a favor de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., con RUC 1790005739001, cuyo objeto consiste en la contratación de la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, por el valor de $ 6,621.08 (Seis mil Seiscientos Veintiún 08/100) más impuestos (12% IVA e IRPB de $ 0.02 por cada botellita descartable) y por un plazo de 365 días.

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1023-M de fecha 14 de noviembre de 2019, la Gerencia Administrativa en virtud de sus atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; designa al suscrito como Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 notificada la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S. A., para velar por el

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, siendo responsable también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, plazos y costos previstos.

Mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, prevenir un posible contagio masivo en la población.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador: Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud. Dispone también la movilización en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de Administración Pública Central e Institucional, en especial la Policía Nacional, la Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencia coordinen las acciones necesarias para mitigar los efectos del coronavirus en todo el territorio nacional y el acceso efectivo de los derechos de las personas. Suspender el ejercicio del derecho a la libertad del tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reuniones. Determinar que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad. También declara toque de queda a partir del 17 de marzo del 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, con ciertas restricciones. Se pronuncia respecto a la jornada laboral. Dispone las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen salud pública, el orden y la seguridad en toda el área de extensión de territorio Nacional.

Mediante Ordenanza el Municipio de Guayaquil promulgó el 03 de mayo de 2020 la **"Ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil"**, esta ordenanza fue publicada en Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020.

En el "***ARTICULO 5***" de la ordenanza municipal, se señala lo siguiente: *Con la finalidad de evitar el aumento en el número de contagios por COVID-19, todo establecimiento que realice actividades comerciales y/o de servicios, sea este público o privado deberá cumplir con lo siguiente:*

*- **Seguridades en establecimientos y lugares de trabajo:***

*Documento generado por Quipux

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

g) Remover equipamiento comunal como bebedores de agua, dispensadores de agua por contacto, cafeteras, microondas etc. Estos podrán ser remplazados por maquinas con sensores de movimiento".

Con fecha 18 de mayo de 2020 la Corporación Financiera Nacional B. P., a través de la Gerencia Administrativa realizó el retiro de equipos comunales tales como dispensadores y microondas, en cumplimiento a ordenanza municipal y como protocolos de sanidad para evitar la propagación del COVID-19.

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil promulgadas el 03 de mayo de 2020, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, suscrita el 14 de noviembre de 2019, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

2.- NORMATIVA APLICABLE.

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

"Art. 80.- ***Responsable de la Administración del Contrato:*** *El supervisor y fiscalizador del contrato son los responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda."*

Art. 92.- Terminación de los Contratos.- *Los contratos terminan:*

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- *Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato,*

las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

- **Reglamento Interno de Contrataciones.**

Art. 121.- Administrador del contrato.- *La Máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.*
El administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular la contratista.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones de la contratación.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.- FONDOS DISPONIBLES

De acuerdo a la liquidación económica de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019, el consumo de agua en bidones de 20 litros y botellas descartables de 500 ml, fue disminuyendo en los últimos meses desde el mes de marzo, esto debido a las restricciones de movilidad por emergencia sanitaria con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, se presenta el siguiente detalle:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

CONCEPTO	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
Valor total de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019	**$6,621.08**	**$7,631.61**
Valor correspondiente a Noviembre de 2019 (15 al 30)	$-366.66	$-428.64
Valor correspondiente a Diciembre de 2019 (01 al 17)	$-499.52	$-559.46
Valor correspondiente a Enero de 2020 (01 al 31)	$-654.21	$-750.72
Valor correspondiente a Febrero de 2020 (01 al 29)	$-611.28	$-702.63
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 01 al 16)	$-383.70	$-447.74
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 16 al 31)	$-70.13	$-78.55
Valor correspondiente al mes de Abril de 2020	0	0
Valor correspondiente al mes de Mayo de 2020	0	0
Saldo de la Orden	**$ 4,035.58**	**$ 4,663.87**

Detalle de consumo por producto:

* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

CONCEPTO	Cantidad de Botellones	Valor Botellones	Cantidad de Botellas	Valor Botellas
Valor total de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019	**3605**	**$5,159.84**	**10800**	**$1,461.24**
Valor correspondiente a Noviembre de 2019 (15 al 30)	-171	$-244.75	-901	$-121.91
Valor correspondiente a Diciembre de 2019 (01 al 17)	-349	$-499.52	0	0
Valor correspondiente a Enero de 2020 (01 al 31)	-372	$-532.44	-900	$-121.77
Valor correspondiente a Febrero de 2020 (01 al 29)	-342	$-489.51	-900	$-121.77
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 01 al 16)	-183	$-261.93	-900	$-121.77
Valor correspondiente a Marzo de 2020 (Periodo 16 al 31)	-49	$-70.13	0	0
Valor correspondiente al mes de Abril de 2020	0	0	0	0
Valor correspondiente al mes de Mayo de 2020	0	0	0	0
Saldo de la Orden	**2139**	**$3,061.56**	**7199**	**$ 974,02**

4.- SOLICITUD.

Con las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil promulgadas el 03 de mayo de 2020 y publicadas en el Registro Oficial 540 del 4 de mayo de 2020, para evitar la propagación del virus COVID-19, la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019 "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. MATRIZ GUAYAQUIL, suscrita el 14 de noviembre de 2019, se verá afectado en el objeto de la contratación, considerando que ya no se podrán adquirir "Agua en bidones de 20 litros".

En virtud de los antecedentes expuestos, en mi calidad de Administrador solicito la terminación parcial de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 por mutuo acuerdo, en lo referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil.

Se estima que los fondos actuales se cubran los meses de junio, julio y agosto del 2020, por lo que el stock de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 para

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0138-O

Guayaquil, 15 de julio de 2020

adquirir el producto es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BOTELLITAS DE 500 ML	7199	0.1353	974.03
SUB TOTAL 12%				974.03
IVA				116.88
IRBP				143.98
TOTAL				1,234.89

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Mario Félix Soriano Perero
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

RE: Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019
Allan Jeremy Reinoso Tumbaco para: Mario Soriano 07/16/2020 12:49 p. m.
cc: Pedro Alberto Bautista Torres

Estimado Mario,

Gusto en saludarlo, confirmo recepción de oficio y aceptación de la terminación parcial de la OC No. RIMCB-CFNGYE-034-2019.

Quedamos a la espera del nuevo proceso para la provisión de botellas personales de agua.

Cualquier requerimiento que necesite por parte de Tesalia quedamos a las ordenes.

Saludos,

Allan Reinoso
Jefe Regional de Ventas
Tel: +(593) 4 3710200 Ext. 5455
Cel: +(593) 99 571 5649
Dirección: Av. Domingo Comín El Universo

De: Mario Soriano <msoriano@cfn.fin.ec>
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2020 15:57
Para: Allan Jeremy Reinoso Tumbaco <areinoso@cbc.co>
Asunto: Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019

Estimado Allan:

Reciba un cordial saludo, considerando las medidas establecidas mediante Ordenanza Municipal de Guayaquil para evitar la propagación del virus COVID-19, se está solicitando la terminación parcial de la Orden de Compra No. RIMCB-CFNGYE-034-2019, en lo referente al objeto de contratación "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS".

Agradecemos su gentil respuesta

Saludos cordiales,

Mario Soriano Perero
TECNICO DE SERVICIOS GENERALES
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• 9 de Octubre 200 y Pichincha
• Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1680
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M

Guayaquil, 09 de julio de 2020

PARA: Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: Dotación de Agua al Personal

De mi consideración:

El numeral 1 del artículo 39 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores indica:

"Art. 39.- Abastecimiento de agua.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores."

El literal l del artículo 23 de Ley Orgánica De Servicio Público, LOSEP, establece:

"Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: literal l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar."

En el artículo 11 del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la CFN B.P. se señala:

"Art 11.- Normas de Gestión de Riesgos Laborales propios de la Empresa. Riesgos Biológicos. Condiciones básicas de higiene: Proveer agua segura y fresca para consumo de los trabajadores, caso contrario, se deben realizar tratamientos de filtración o purificación, de conformidad con las normas de Seguridad e higiene".

Por lo antes expuesto y considerando la importancia de dotar de agua para el consumo del personal, solicito su gestión con el fin de garantizar que se les entregue una botella diaria a los 115 servidores que en promedio se encuentra laborando de forma presencial en nuestras oficinas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0586-M

Guayaquil, 09 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Copia:
Sra. Mgs. Isis Elizabeth Feraud Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

if

Firmado electrónicamente por:
CARLOS AUGUSTO
CHONG CARRERA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REINGRESO A LABORES PRESENCIALES A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2020

Gerencia de Division de Talento Humano para: Oscar Flores, Hugo Izquierdo, 05/19/2020 02:14 p. m.

cc: Isis Feraud, Susana Cordova, Alexandra Figueroa, Marlene Vega, Raquel Posada

Estimados compañeros:

Considerando que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-20201 del 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19) y de acuerdo a las últimas medidas y disposiciones dadas por el COE Cantonal respecto al cambio del semáforo a color amarillo en la ciudad de Guayaquil, se informa que a partir del día miércoles 20 de mayo de 2020 se deberán reincorporar a laborar de manera presencial, en el horario habitual y con las medidas de prevención respectivas para lo cual se les hará la entrega de un kit con equipos de protección personal al momento de su ingreso (gel, alcohol gel, mascarilla y guantes).

Adicionalmente se adjunta el *"PROTOCOLO DE REINGRESO A LABORES PRESENCIALES FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"* para su conocimiento y estricto cumplimiento a fin de prevenir el contagio por coronavirus dentro de los espacios laborales de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por último, se informa que el servicio de transporte estará habilitado en los horarios y rutas establecidas de manera regular. No obstante, si usted no es usuario de los expresos pero requiere hacer uso de este servicio, se solicita se nos remita por esta vía la dirección de su domicilio con la finalidad de analizar la posibilidad de ser incluido temporalmente en una de las rutas actuales.

Protocolo de Retorno a Labores Presenciales (Ordenanza Municipal) 15-may-2020.pdf

Saludos cordiales,

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

EL DESARROLLO ES AHORA

Cumplimiento de Ordenaza Municipal - COVID 19
Grace Rodriguez para: CFN GUAYAQUIL
cc: Marlene Vega, Paulina Mendez

05/19/2020 03:20 p. m.
Mostrar detalles

Buenas tardes con tod@s

RETIRO DE DISPENSADORES Y MICROONDAS.

Comunicamos a los colaboradores de la Corporación Financiera Nacional B.P., que con la finalidad de cumplir con la Ordenanza Municipal que establece las medidas para evitar la propagación del Virus COVID-19 en los establecimientos del Cantón Guayaquil, se ha retirado equipamiento comunal como cafeteras, microondas y dispensadores de agua.

¡Trabajamos por ti!

Saludos cordiales,

Grace I. Rodriguez Barcos
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
•Avenida 9 de Octubre 333 y Pichincha
•Telf.: + (593 4) 2891800 - ext 1131
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador

CFN / EL DESARROLLO ES AHORA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE COMPRA # RIMCB-CFNGYE-034-2019

PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** con **RUC 1790005739001**, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Compra y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Compra.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2233-M de fecha 27 de septiembre de 2019,, el Ing. Carlos Barreno Loza - Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0174-R de fecha 12 de noviembre de 2019, adjudicó el proceso de contratación de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-034-2019 para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL, al proveedor **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.** con **RUC 1790005739001**, por el valor de USD$6,621.08 (Seis mil seiscientos veintiún 08/100 Dólares Americanos) más IVA 12% e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45070504 denominada *"Cafetería Aseo y Limpieza"*, conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00721, suscrita por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 28 de octubre de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Compra.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra que consiste en la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL,** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS	3605
2	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML	10800

Para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL,** se ha considerado la siguiente metodología:

3.1. Metodología

3.1.1. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

- La entrega el líquido vital (agua) se realizará en las oficinas de la CFN B.P. matriz Guayaquil ubicadas en la Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha, los días lunes de cada semana en horarios laborables (08h30 -17h30); a su vez se deberá efectuar la entrega a cada área de la institución, previo a la coordinación con el administrador de la orden de compra. Cuando no se pueda realizar la entrega del líquido vital (agua) debido a los días feriados, se realizará el siguiente día hábil.
- La cantidad de líquido vital (agua) que se entregará semanalmente, será coordinada con el administrador de la orden de compra.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

- El administrador de la orden de compra entregará el formato de la planilla (Anexo 1) de entrega y recepción de líquido vital (agua) para el respectivo control, donde se detallará la cantidad, descripción de la presentación del líquido vital (agua), ya sea en bidones o botellas descartables, el precio de los mismos, y deberá contar con las firmas correspondientes.
- Posteriormente, una vez que el proveedor haya realizado las entregas del líquido vital (agua), y recabadas las firmas correspondientes de los funcionarios de la CFN B.P., entregará al administrador de la orden de compra la planilla con la información para la revisión y aprobación, previo al trámite de pago.
- El proveedor entregará una sola factura mensual por la provisión del líquido (agua).
- El proveedor deberá brindar todas las facilidades correspondientes para salvaguardar la correcta provisión del líquido (agua) para la Corporación Financiera Nacional B.P. matriz Guayaquil.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Compra, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD$6,621.08 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN 08/100 DÓLARES AMERICANOS) MÁS IVA 12% E IRBP DE USD$0.02 POR BOTELLITA DESCARTABLE,** de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS	3605	1.4313	$ 5,159.84
2	AGUA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML	10800	0.1353	1461.24
			SUBTOTAL	$ 6,621.08
			IVA 12%	$ 794.53
			IRBP	$ 216.00
			TOTAL	$ 7,631.61

4.2. Los precios acordados en el presente documento, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Compra.

4.3. El pago se realizará de forma mensual, por la provisión de agua recibida y conforme a la prestación de la siguiente documentación:

- Factura, (en el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).
- Informe de conformidad mensual suscrito por el administrador de la orden de compra.
- Planilla con la firma de recepción del líquido vital (agua) por parte de los funcionarios (Anexo 1).

Para el pago final, se deberá presentar el Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita por las partes.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que los productos de la presente Orden fueron recibidos a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Compra, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en

el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo para la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL**, es de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de la orden de compra o hasta que se consuman los recursos, lo que suceda primero.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega del líquido vital (agua), se aplicará al contratista una multa equivalente al uno por mil (1x1000) al total de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar a la fecha.

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Compra será el Ing. Mario Soriano Perero, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico msoriano@cfn.fin.ec, o al teléfono 042560888.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Compra en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Compra.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Realizar la provisión del líquido vital (agua) a entera satisfacción de la CFN B.P., de conformidad con lo establecido en el presente documento y en la orden de compra.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Hacer cumplir las condiciones establecidas en el presente documento y en la orden de compra.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La recepción de la **PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Compra se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Compra se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Compra, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Compra.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

12.2. La Contratista: Kilometro 8 ½ Vía a Daule. Teléfono: 23710200. Correo electrónico: pbautista@cbc.co

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado.

Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS GERENTE ADMINISTRATIVA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	HANS FERNANDO CREMIEUX COLLIN APODERADO ESPECIAL THE TESALIA SPRINGS COMPANNY RUC 1790005739001

Elaborado por: Econ. Sandy Cano Intriago
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1023-M

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Ing. Mario Félix Soriano Perero
Técnico de Servicios Generales

ASUNTO: Designación de Administrador para la "PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador para la "**PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y BOTELLAS DESCARTABLES DE 500ML PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P. MATRIZ GUAYAQUIL**", notificado con la compañía **THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A**, con RUC **0991010866001**, con **RUC 1790005739001**, por el valor de USD$6,621.08 (Seis mil seiscientos veintiún 08/100 Dólares Americanos) más IVA 12% e IRBP de USD$0.02 por botellita descartable, y con un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Compra o hasta que se consuman los recursos, lo que suceda primero.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:
"*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1023-M

Guayaquil, 14 de noviembre de 2019

"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

nl/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux